Curso de Actualización y Perfeccionamiento sobre "Enfoque de Género en la Gestión del Riesgo de Desastres" en la carrera Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres.

Alumna: María Julieta Piatti.

Trabajo Final para la obtención del Título de Especialista en Docencia Universitaria.

Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía.

Marzo 2024

RESUMEN

El presente proyecto de intervención educativa se desarrolló en la carrera Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres que se dicta en el Instituto Universitario de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA (IUPFA).

La relevancia de esta carrera radica en que forma profesionales para el desempeño en el ámbito público, a nivel nacional, provincial y municipal, capaces de evaluar e implementar protocolos frente a emergencias y desastres.

En efecto, ayudar a las personas a desarrollar capacidades que les permitan aprender y desaprender a lo largo de la vida y adaptarse a situaciones extremas como las que propone esta carrera, supone una reflexión constructiva sobre los desafíos de esta formación. El análisis del contexto sociocultural actual puso en evidencia la importancia de la incorporación de saberes en esta carrera sobre perspectiva de género y diversidades en la gestión de riesgo de desastres.

En esa dirección, la propuesta apunta a contribuir a la enseñanza de políticas sensibles al género y vulnerabilidad poblacional en la prevención de desastres y su reconstrucción, elaborando una capacitación para los estudiantes denominada "*Enfoque de Género en la Gestión del Riesgo de Desastres*", con el objeto de resignificar en el aula las implicancias interculturales del contexto geográfico, social y cultural actual.

Palabras clave: Profesionales- Resignificar-Género-Capacitación-Desastres.

ÍNDICE

PARTE 1: CONTEXTO DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA A INTERVENIR. 4

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA. 4

1.2 DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO Y DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA. 5

PARTE 2: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN 7

2.1 JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DE LA INTERVENCIÓN 7

2.1.1 Análisis del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. 7

2.1.2 Análisis Internacional - Informe del GRUPO BANCO MUNDIAL. 10

2.1.3 Misión de ONU Mujeres. 12

2.2 OBJETIVO GENERAL 13

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 13

2.4 PLAN DE INTERVENCIÓN 13

2.4.1 ESQUEMA ORGANIZATIVO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN 16

2.4.2 SECUENCIA DETALLADA DE CLASES. 18

2.4.3 PLANIFICACIÓN DE LAS CLASES. 19

2.5 RECURSOS 38

2.6 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA 38

PARTE 3: MARCO REFERENCIAL. 39

3.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LAS DECISIONES ASUMIDAS. 39

3.2 REFLEXIÓN SOBRE LA PRAXIS 45

BIBLIOGRAFÍA DE LA FUNDAMENTACIÓN DIDÁCTICA. 49

ANEXO I: PLAN DE ESTUDIO. 51

ANEXO I: REGLAMENTO DE ACTIVIDADES IUPFA. 54

ANEXO II: ACTIVIDADES CLASE N° 1. 63

ANEXO III: ACTIVIDADES CLASE N° 2. 66

ANEXO IV: ACTIVIDADES CLASE N° 3. 71

ANEXO V: ACTIVIDADES CLASE N° 4. 74

ANEXO V: TRABAJO PRÁCTICO DEL CURSO. 77

ANEXO VI: ENCUESTA 80

ANEXO VII: MARCO NORMATIVO. 88

PARTE 1: CONTEXTO DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA A INTERVENIR.

1.1DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

El objetivo de la carrera Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres es formar profesionales que sean capaces de identificar riesgos relacionados con eventos adversos existentes en un territorio determinado. Se procura que los estudiantes desarrollen habilidades para articular recursos y acciones para elaborar, aplicar y controlar procesos orientados a fortalecer las acciones destinadas a la reducción de riesgos, la resiliencia, el manejo de eventos críticos y la recuperación.

Del análisis del Plan de Estudios de la carrera (ANEXO I), se desprende que no contiene asignaturas obligatorias y/o seminarios de carácter optativo que se encuentren específicamente relacionados a la perspectiva de género y diversidades en la gestión del riesgo de desastres.

En este contexto, resulta imprescindible incorporar en la formación experiencias y saberes que le permitan al futuro profesional reducir el grado de vulnerabilidad de la población y mejorar la preparación ante los eventos adversos.

En ese entendimiento, entre los grupos en situación de especial vulnerabilidad se encuentran niños/as y adolescentes, adultos/as mayores, mujeres, personas LGBTI+, personas con discapacidad e integrantes de comunidades de pueblos originarios. Las desigualdades de género aumentan las vulnerabilidades de las mujeres y personas LGBTI+ limitando su capacidad de resiliencia frente a situaciones de emergencias y desastres, como consecuencia su impacto ante los desastres no es el mismo para todas las personas.

Asimismo, las personas con discapacidad se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad frente a la ocurrencia de un desastre, por ello detectar las capacidades y los obstáculos que enfrentan ante una emergencia, ayudará a garantizar su seguridad y protección.

Desde el punto de vista pedagógico, resulta pertinente la producción de saberes sobre el eje temático en cuestión, en tanto que en el sistema educativo se manifiestan las desigualdades existentes en la estructura social, de las cuales las relaciones en virtud del género son una de sus formas. La incorporación de la perspectiva de género y diversidades contribuirá a formar profesionales competentes capaces de analizar las limitaciones y vulnerabilidades que atraviesan las mujeres y personas LGBTI+ en situaciones de emergencia. La educación sobre esta temática incluye la comprensión total del riesgo de desastres, incorporando técnicas para el desarrollo de buenas prácticas a los futuros profesionales, promoviendo nuevas incumbencias a través de un espacio para aquellos que consideren orientarse a la participación social comunitaria y/o sean funcionarios de organismos en el ámbito público, a nivel nacional, provincial y municipal.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO Y DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA.

El contexto poblacional de intervención es la carrera de Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres, del Instituto Universitario de la PFA (IUPFA). Dicha carrera, tiene una duración de 4 años y su modalidad actual es presencial en la Sede ubicada en Rosario 532, Caballito, CABA. En concreto, la carga horaria total de la licenciatura en gestión de riesgos de desastres es de: 2736 horas.

El profesional en Gestión de Riesgo de Desastres puede desempeñarse en los ámbitos público y privado, y en los niveles Nacional, Provincial y Municipal. El perfil del egresado de esta carrera, es el de un profesional con capacidad para determinar políticas y estrategias para la implementación de procesos de gestión integral del riesgo de desastres, desarrollar planes, programas y asistencias técnicas de reducción de riesgos de desastres. En consecuencia, el objetivo fundamental de la carrera es formar profesionales que sean capaces de identificar claramente riesgos relacionados con eventos adversos existentes en un territorio determinado, brindándoles habilidades para articular recursos y acciones para elaborar y aplicar procesos durante el manejo de eventos críticos y la recuperación.

Una formación académica de carácter integral, requiere brindar conocimientos en materia normativa vigente directamente vinculada a la gestión integral del riesgo, a fin de que

el futuro profesional pueda conocer las responsabilidades y regulaciones que le atañen, incluyendo el contexto de vulnerabilidades y diversidades.

Como requisitos de ingreso se requiere:

- Tener aprobado el nivel medio o ciclo polimodal de la enseñanza.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos para la Preinscripción al CURSO INTRODUCTORIO A LA VIDA UNIVERSITARIA (CIVU).
- Aprobar el CURSO INTRODUCTORIO A LA VIDA UNIVERSITARIA (CIVU) del IUPFA.

Los requisitos para la obtención del título son los siguientes:

- Aprobar la totalidad de las materias.
- Aprobar 2 espacios curriculares de 64 hs cada uno de carácter optativo.
- Desarrollar y aprobar una tesina**.**
- Acreditar 2 niveles de inglés técnico de 64 hs.

La relevancia de intervención sobre esta población destinataria, reside en que la gestión del riesgo tiene como objetivo primordial salvar vidas, reducir daños, generar resiliencia; siendo estas, metas que requieren de profesionalismo, análisis, investigación, coordinación interinstitucional, y compromiso efectivo de quienes eligen esta carrera.

En este marco, integrar las implicancias socioculturales en el contexto áulico, considerando la relevancia de la temática de perspectiva de género y diversidades, constituye un invalorable aporte a la consolidación de la formación de los estudiantes en profesionales altamente especializados en la gestión de riesgos y emergencias. Tales propósitos, resultan relevantes para el afianzamiento común de competencias en gerencia pública y privada, análisis político y social, gestión del conocimiento y gestión de la comunicación. La población destinataria son los estudiantes de la carrera de mención, que pertenezcan a cualquier año de cursada de la misma, e integrantes de la Comunidad del IUPFA en general que se desempeñen en cargos sobre la temática del ámbito público o privado interesados en adquirir conocimientos en la materia.

PARTE 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.

2.1 JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DE LA INTERVENCIÓN.

La idea de profesionalización se asocia con el concepto de capacitación y formación. Dentro de esta, el formato de taller favorece el diálogo y la reflexión. Para la temática a abordar es fundamental esta perspectiva, dialogar, reflexionar, reconocer nuevas identidades interculturales y resignificarlas. Se entiende el presente proyecto como una oportunidad de interacción y enriquecimiento para los futuros profesionales.

El enfoque de género en las actividades de formación educativa contribuye a mitigar las condiciones de vulnerabilidad y ayuda a prevenir la reproducción de inequidad en estos escenarios de riesgo. Su inclusión en la ejecución de medidas de reducción de desastres; constituye una forma de identificar las posiciones que ocupa cada género en la sociedad y, por lo tanto, las formas en que pueden verse afectadas sus vidas.

Ahora bien, la gestión integral de riesgos de desastres incluye entre sus componentes centrales la prevención y la participación comunitaria. En este marco, la "perspectiva de género y diversidad" constituye un pilar fundamental de esa nueva visión sociocultural. En esta misma línea, desarrollar propuestas y enfoques que contemplen los conocimientos y experiencias de la sociedad civil, impulsa el fortalecimiento de mecanismos de gestión para la vida profesional.

2.1.1 Análisis del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

La Argentina sancionó la Ley N° 27.287 de creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR, en adelante). Esta normativa es el resultado de un proceso legislativo que tuvo como objetivo trabajar en un proyecto federal para atender las etapas de la prevención, gestión de la crisis, respuesta y reconstrucción, bajo los principios rectores del Marco de Sendai.

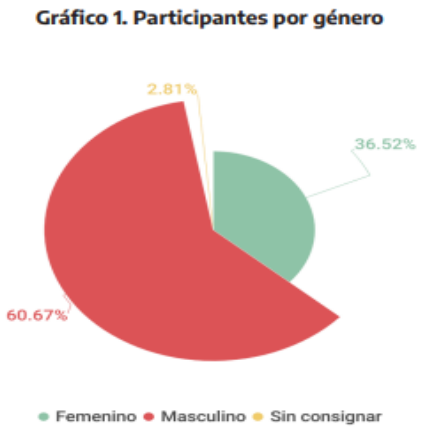
El nuevo Sistema Nacional generó la participación de todos los Ministerios nacionales, los gobiernos provinciales y con la representación también del sector privado. Por iniciativa de la SINAGIR, se realizó una consulta a la sociedad civil a fin de conocer las opiniones, propuestas y perspectivas en relación con el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de

Desastres (PNRRD) 2024-2030. Este programa orienta las políticas públicas en materia de gestión integral del riesgo, contempla las metas y las acciones tendientes a reducir los riesgos existentes con la finalidad de proteger a las personas, los bienes, las comunidades y el ambiente.

En el proceso consultivo técnico y participativo, intervinieron áreas de gobierno y organismos científico-técnicos nacionales, organismos científico-técnicos provinciales, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, sector empresario, representantes de los poderes legislativos, especialistas y la ciudadanía en general. Este proceso tuvo lugar entre noviembre y diciembre del año 2022, considerando que la comunicación en la gestión del riesgo de desastre constituye un elemento fundamental para el proceso de información, formación y sensibilización de la población.

Participaron un total de 178 personas. A través de un formulario web, disponible en el sitio Institucional del SINAGIR, se identificó información sobre el perfil de las personas participantes, sus organizaciones de pertenencia, su localización geográfica y sus principales áreas de interés, entre otros.

A continuación, se visualizan las siguientes imágenes: Gráfico 1 (Participantes por Género), Gráfico 2 (Participantes por rango etario), Gráfico 3 (Participantes por nivel educativo) y Gráfico 4 (Participantes con estudios o experiencia en gestión del riesgo).





Fuente: SINAGIR (2022), Ministerio de Seguridad. Argentina

Gráfico 3. Participantes por nivel educativo

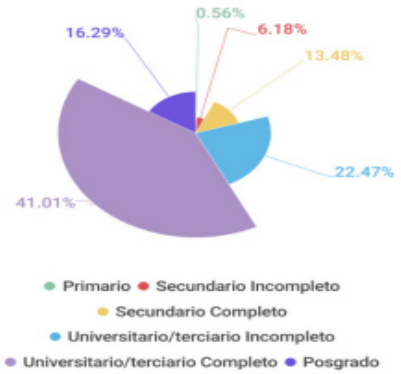


Gráfico 4. Participantes con estudios o experiencia en gestión del riesgo



Fuente: SINAGIR (2022), Ministerio de Seguridad. Argentina.

Conclusiones:

- Participantes del género masculino 60,67%
- Participantes del género femenino 36,52%
- El 80% de las personas pertenecen al rango etario de los 31 a los 60 años.
- La menor participación fue de menores de 30 años 12,36% o mayores a los 61 años (4,49%).
- Nivel Universitario completo 41,01%.
- Nivel incompleto 22,47%.
- Nivel de posgrado 16,29%.
- Nivel Secundario completo 13,48%.
- Nivel Secundario incompleto 6,18%.
- Nivel Primario 0,56%.

El 84% contaba con experiencia en la temática de gestión del riesgo. Esto muestra que actualmente esta cuestión concita principalmente el interés de quienes se encuentran relacionados con esta temática, ya sea por contar con estudios académicos o por desempeñarse en instituciones vinculadas a esta labor.

Se alcanzó un total de 405 aportes. La consulta se organizó en torno a los siguientes 17 ejes temáticos:

- Amenazas hidrometeorológicas

- Movimiento en masa
- Volcanes
- Terremotos
- Amenazas tecnológicas
- Incendios
- Sequías
- Cambio climático
- Ordenamiento del territorio
- Salud
- Educación
- Desarrollo productivo
- Grupos en situación de vulnerabilidad y participación social
- Información y escenarios de riesgos
- Comunicación de riesgo
- Género y diversidad
- Discapacidad Se recibieron aportes sobre todos los ejes temáticos.

El análisis de esta consulta ciudadana resultó relevante en función a los aportes que realizaron los participantes con estudios/experiencia en la gestión de riesgo de desastres, los cuales identificaron la importancia a nivel profesional que implican los ejes temáticos tratados, incluyendo la perspectiva de género y diversidades.

En el mismo sentido, una parte de las propuestas se orientaron a la realización de actividades de divulgación, concientización e información a la población; así como el desarrollo de capacitaciones en materia de atención de emergencias y gestión de riesgos en general. Adicionalmente, se destacaron aportes dirigidos al desarrollo de estudios e investigaciones tanto en lo que refiere a la atención de emergencias y la gestión de riesgos, en general, como a cuestiones específicas propias de cada uno de los ejes temáticos.

2.1.2 Análisis Internacional - Informe del GRUPO BANCO MUNDIAL.

Cuanto más pobre es una comunidad, más vulnerable es a los peligros naturales y al cambio climático. Durante la última década, el Banco Mundial se ha convertido en líder mundial en materia de gestión de riesgos de desastres, ayudando a los países clientes a evaluar su exposición a peligros y a abordar los riesgos que les son inherentes. Además, entrega asistencia técnica y financiera para evaluación y reducción de riesgos, preparación, protección financiera, y recuperación y reconstrucción resilientes. El Grupo Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación de (GFDRR, en adelante), es una alianza mundial administrada por el Banco, actúa como organismo técnico y de financiamiento que respalda las acciones en el área de Gestión Riesgo de Desastres en todo el Grupo Banco Mundial (GBM, en adelante).

Los desastres no afectan a todos por igual. Los niños, las mujeres y las niñas, los ancianos, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y otras comunidades marginadas (especialmente en los países de ingresos bajos) suelen verse afectados de manera desproporcionada por las catástrofes. Las mujeres mueren debido a los desastres en mayor proporción que los hombres en los países donde las mujeres tienen una condición socioeconómica más baja. Mientras tanto, las personas con discapacidad a menudo quedan rezagadas en la planificación de la recuperación de desastres, porque no se identifican en las encuestas de hogares desde el principio.

Al brindar apoyo en este ámbito, el GBM promueve un enfoque integral y multisectorial para abordar la gestión de riesgos de desastres. La igualdad de género y la gestión de riesgos de desastres inclusiva son prioridades intersectoriales del GFDRR, ayudando al Banco Mundial a apoyar a los Gobiernos para que participen y empoderen a los más vulnerables, como las mujeres y las niñas, los ancianos, y las personas con discapacidad.

Nueve países del Caribe, tienen deficiencias de infraestructura social y los contextos sociales subyacentes impiden la inclusión de las personas con discapacidad en la planificación y la toma de decisiones de gestión del riesgo de desastres, sirva para impulsar y sustentar iniciativas de fomento de la resiliencia que sean inclusivas.

Este informe destaca la relevancia internacional de la necesidad de consolidar las políticas públicas relacionadas a la perspectiva de género y diversidades, siendo de suma importancia colaborar con la divulgación y concientización de esta temática a los futuros profesionales.

2.1.3 Misión de ONU Mujeres.

Es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La importancia de esta organización, radica en la integración a nivel mundial que fomenta a través de su intervención en diversos países del mundo, como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres colabora con el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

En Viet Nam, por ejemplo, tras impartir formación sobre gestión de desastres a las mujeres, en septiembre de 2013 el Gobierno promulgó un decreto que prevé un espacio oficial para su Unión de Mujeres en los órganos de toma de decisiones del Comité para el Control de Inundaciones y Tormentas.

Después de desastres como las inundaciones de 2014 en Serbia y en Bosnia y Herzegovina, ONU Mujeres despliega asesoras y asesores en cuestiones de género y trata proactivamente de asegurarse de que se integren en la planificación de la recuperación, incluida la planificación de los esfuerzos de reducción del riesgo de desastres.

En Pakistán, tras las inundaciones de 2010 y 2011, ONU Mujeres contribuyó al establecimiento de la Célula de Género e Infancia en la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres, que pasó a ser permanente en 2011.

En Kenya, dado el debate sobre la redacción y la aprobación de un Proyecto de Ley sobre el Riesgo de Desastres, proporcionó un exhaustivo apoyo técnico a las parlamentarias keniatas para defender la inclusión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el Proyecto de Ley.

En preparación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres posterior al año 2015 (adoptado en Sendai, Japón), ONU Mujeres proporcionó, junto con organizaciones de la sociedad civil y otras entidades de las Naciones Unidas, apoyo técnico a los Estados Miembros y a la Secretaría de la Tercera Conferencia Mundial, incluyendo la publicación de recomendaciones clave y un documento informativo sectorial sobre la reducción del riesgo de desastres sensible al género, llamando la atención sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en escenarios de desastres naturales.

2.2OBJETIVO GENERAL.

Elaborar un curso de capacitación para los estudiantes de la carrera Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres que se dicta en el Instituto Universitario de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA (IUPFA), a fin de formar profesionales con "*Enfoque de Género en la Gestión del Riesgo de Desastres"*.

2.3OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover la capacitación de los estudiantes a los fines de integrar el enfoque de género en la carrera de Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres.

- Fomentar la equidad y el respeto por los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+, e incorporar conocimientos relacionados a los territorios y comunidades en situación de vulnerabilidad.

- Identificar herramientas que permitan desarrollar sistemas de gestión integral del riesgo de desastres con enfoque de género y diversidades.

2.4PLAN DE INTERVENCIÓN.

Para introducirnos en el formato de intervención, en primer término, resulta necesario encarar los siguientes aspectos normativos establecidos por la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles del Instituto Universitario de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA; la cual anualmente mantiene abierta la convocatoria para la presentación de proyectos de Actividades de Actualización Profesional y Difusión (AAPD, en adelante).

Las AAPD son espacios académicos no conducentes a título, destinados a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento de profesionales, docentes, investigadores, estudiantes y/o miembros de la comunidad en general, dentro del campo disciplinar de la seguridad. Dichas actividades buscan realizar capacitaciones, a través de procesos de enseñanza y aprendizaje con diversos grados de formalización, pudiendo adoptar las modalidades de **"**curso"**,** "seminario"**,** "taller"**,** "congreso"**,** "jornada"**,** "mesa redonda" o "disertación"**,** conforme lo establecido en el "Reglamento de Actividades de Actualización Profesional y Difusión" (ANEXO I).

Asimismo, se prevén distintos formatos presencial**,** virtual**,** mixto o híbrido para el dictado de las actividades propuestas. Conforme el Reglamento de las AAPD, en su Artículo N° 1 define estas actividades preceptuando que: "*Las "Actividades de Actualización Profesional y Difusión" (AAPD), son espacios académicos no conducentes a título, destinados a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, y miembros de la comunidad en general, dentro del campo disciplinar de la seguridad".*

En ese sentido, se establecen características de este proceso en el Artículo N° 2: *"Las Actividades de Actualización Profesional y Difusión responden a un conjunto de necesidades de capacitación y actualización que demandan diversos sectores sociales. Están constituidas por procesos de enseñanza-aprendizaje con diversos grados de formalización, que apuntan a la apropiación de conocimientos, habilidades, actitudes, valores culturales y éticos, y/o perfeccionamiento de las destrezas profesionales".* Asimismo, dichas Actividades de Actualización Profesional y Difusión son coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles del IUPFA (SEUyAE).

Del análisis de este reglamento, se desprenden las modalidades de las Actividades de Actualización Profesional y Difusión, pudiendo adoptar las siguientes:

1) **Curso**: Espacio curricular independiente, no incluido en el plan de estudios de una carrera ó trayecto formativo más amplio. De duración variable (pueden ser mensuales, bimestrales, cuatrimestrales, semestrales, anuales, etc.), se estructuran en unidades

temáticas o módulos. Deben contar con una instancia de evaluación final para acreditarse como aprobados.

2) **Seminario:** Consisten en espacios de producción para la adquisición de conocimientos teórico-prácticos y el desarrollo de destrezas específicas a partir de la apropiación procedimental. En este tipo de modalidad todos los participantes tienen un rol activo, interactúan en la común tarea de producción, reconstrucción o evaluación de un saber, o en la acción de exploración creadora sobre una temática u objeto proceso de estudio.

3) **Taller:** Es una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica, donde un especialista o docente actúa como coordinador. Se trabaja con el acopio de material especializado, según el tema a tratar. El objetivo es elaborar un producto final o material de cierre, como resultado del trabajo individual y/o grupal.

4) **Congreso:** Esta modalidad abarca conferencias académicas y otro tipo de reuniones con fines de discusión, difusión o intercambio de conocimientos. Los asistentes adoptan un rol interactivo participando como expositores o como asistentes en ponencias, foros y debates.

5) **Jornada**: Una jornada tiene las mismas características y objetivos que un Congreso, diferenciándose por su menor escala, con menor cantidad de asistentes y alcance. Su duración es de uno o dos días. El programa de actividades es similar a un congreso, pero el despliegue es mucho menor.

6) **Mesa redonda:** Evento donde se presenta un grupo de discusión en torno a un tema específico, dirigida por un moderador o coordinador ante un auditorio de personas interesadas en el tema. En una mesa redonda todos los participantes tienen los mismos derechos y oportunidades para emitir su opinión, los espectadores de una mesa redonda también pueden participar de la actividad, realizando preguntas a los disertantes y aportando al debate.

7) **Disertación:** Es una presentación de tipo oral sobre un tema específico, por lo general apoyada por medios gráficos o audiovisuales**.** Está dirigida a un grupo de personas con intereses comunes, siendo también conocida como un discurso argumentativo o exposición.

Conforme ello, este proyecto de extensión adoptará el formato de curso de actualización y perfeccionamiento destinado al *"Enfoque de Género en la Gestión del Riesgo de Desastres"*.

2.4.1ESQUEMA ORGANIZATIVO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN.

Cuadro N° 1: PRIMERA ETAPA

Plan de Actividades.	**TIEMPO (meses)**					
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Análisis del Plan de Estudios de la Carrera.						
Análisis del Reglamento de Actividades de Actualización Profesional y Difusión del IUPFA.						
Análisis del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres.						
Análisis Internacional sobre el eje temático.						

Cuadro N° 1 (Fuente: Elaboración propia).

Cuadro N° 2: SEGUNDA ETAPA

Plan de Actividades.	**TIEMPO (meses)**					
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Planificación de la Capacitación.						
Implementación de la Capacitación.						
Evaluación de resultados.						

Cuadro N° 2 (Fuente: Elaboración propia).

MÓDULOS	DESCRIPCIÓN
Cantidad de clases	4
Duración total	12 Hs.
Contenido	Integración del enfoque de género en la gestión del riesgo de desastres.
Actividades	Actividades colaborativas en grupos.
Evaluación	Entrega de Trabajo Práctico.
Bibliografía	Marco normativo nacional e internacional.

Cuadro N° 3 (Fuente: Elaboración propia.)

DESARROLLO DE LA CLASE	TIEMPO APROX.
Inicio de la clase.	15 minutos
Desarrollo de la clase.	135 minutos
Cierre de la clase.	30 minutos
Duración total	**180 minutos**

Cuadro N° 4 (Fuente: Elaboración propia.)

2.4.2 SECUENCIA DETALLADA DE CLASES.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN	ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
MARCO ACADÉMICO DEL CURSO	Institución: IUPFA Carrera: Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres. Modalidad: Presencial.
CLASE N° 1	RIESGO DE DESASTRES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
CONTENIDOS	La perspectiva de género. Vulnerabilidades y desigualdad. La perspectiva de género en la gestión integral del riesgo de desastres. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Ley Nº 27.287, Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil –SINAGIR–. Herramientas para la comunicación de riesgos con perspectiva de género.
CLASE N° 2	PREVENCIÓN Y ABORDAJE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
CONTENIDOS	Impacto diferenciado de los desastres en mujeres y diversidades. Importancia de los datos desagregados y su registro en bases de datos. La interseccionalidad. Etapas del ciclo de la respuesta humanitaria en clave de género. Herramientas y técnicas para la construcción de un mapeo comunitario de gestión del riesgo con enfoque de género.

CLASE N° 3	PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES
CONTENIDOS	Riesgo y desastres. Estrategias de intervención. Estrategias previas al desastre: reducir los riesgos con perspectiva de género y diversidad. Diseño y actualización de programas de capacitación. Construcción de alianzas con organizaciones. Herramientas y técnicas para la construcción de un sistema de alerta temprana con enfoque de género.
CLASE N° 4	CÓMO TRABAJAR EN LA RESPUESTA DURANTE LA EMERGENCIA.
CONTENIDOS	Prevención y atención de las violencias. Promoción de la participación igualitaria en la toma de decisiones. Herramientas para elaborar kits de respuesta. Técnicas para generar espacios que fomenten la resiliencia comunitaria.

Cuadro N° 5 **(**Fuente: Elaboración propia.)

2.4.3 PLANIFICACIÓN DE LAS CLASES.

CLASE N° 1: RIESGO DE DESASTRES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MARCO ACADÉMICO

Curso de Actualización: Enfoque de Género en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Institución: Instituto Universitario de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Carrera: Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres.

Modalidad: Presencial.

FUNDAMENTACIÓN

Se pretende abordar la perspectiva de género para que los participantes reflexionen sobre ellas y las integren en sus prácticas profesionales futuras en el marco de la gestión de riesgos de desastres.

Conforme ello, resulta fundamental iniciar la primera clase con el desarrollo de conceptos básicos que logren interpelar a los estudiantes, respecto a definiciones que hacen referencia a la perspectiva de género, como el primer paso en la construcción de un camino hacia la verdadera integralidad en la Gestión del Riesgo de Desastres.

En ese sentido, la perspectiva de género además implica mantener un enfoque de derechos humanos alineado con los objetivos de igualdad para reducir las vulnerabilidades.

PROPÓSITOS

Propiciar el análisis de conceptos sobre "género, vulnerabilidad y desigualdad".

Promover la importancia de la comunicación como herramienta de gestión del riesgo de desastres con perspectiva de género.

Proporcionar nociones básicas estipuladas en el marco normativo que impera en la materia.

OBJETIVOS

Se espera que al finalizar la clase el estudiante pueda:

Analizar el concepto de desigualdad que produce vulnerabilidades frente al riesgo.

Conocer la implementación del Marco de Sendai y la legislación que ampara al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil –SINAGIR.

Identificar herramientas de comunicación de riesgos con perspectiva de género.

CONTENIDOS

La perspectiva de género.

Vulnerabilidades y desigualdad.

La perspectiva de género en la gestión integral del riesgo de desastres.

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Ley Nº 27.287 que da origen al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil -SINAGIR-.

Herramientas para la comunicación de riesgos con perspectiva de género.

APERTURA

Presentación del docente en formación.

Recuperación de saberes previos: utilización de preguntas disparadoras:

¿Alguien sabe qué es la perspectiva de género? La pregunta tiene por objeto definir este concepto.

¿Consideran posible hablar de Gestión Integral del Riesgo de Desastres sin perspectiva de género?

DESARROLLO TEMÁTICO

Dinámica colaborativa a través de indagaciones para formular conceptos normativos:

¿Qué significa desigualdad?

¿Qué condiciones sociales generan vulnerabilidades?

¿El desastre tendrá el mismo impacto en diferentes poblaciones?

Análisis en conjunto para definir estereotipos que imposibilitan el desarrollo de la gestión integral del riesgo de desastres.

Seguidamente, se informará sobre la normativa nacional e internacional respecto al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y Ley Nº 27.287, que da origen al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil -SINAGIR-.

Posteriormente, se propone desarrollar las siguientes actividades:

Actividad N° 1: **Análisis de desastres con perspectiva de género**.

CONSIGNA GENERAL: Se propone a los estudiantes que conformen DOS (2) grupos y fundamenten la respuesta a las siguientes premisas en función al marco teórico formulado en la clase:

1) En el caso de una mujer trans que es vendedora ambulante y habita en una zona inundable del A.M.B.A. ¿Cuál será su condición frente al riesgo? Justificar y fundamentar la respuesta en función al marco teórico formulado en la clase.

2) ¿Qué sucede cuando durante un desastre no se consideran las necesidades de las mujeres y niñas en posiciones de vulnerabilidad? Justificar y fundamentar la respuesta en función al marco teórico formulado en la clase.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

Actividad N° 2: Acciones para la comunicación de riesgos.

CONSIGNA GENERAL: Conformar DOS (2) grupos de trabajo, cada uno debe seleccionar una provincia con una de las principales amenazas con fuerte impacto en la salud de la población, por ejemplo: recurrencia de inundaciones. Fundamentar la selección y elaborar al menos CUATRO (4) acciones a incluir como parte de la planificación del "antes" de un eventual desastre considerando el enfoque de género de la población elegida.

El contenido de la presente actividad debe surgir del planteo de las siguientes preguntas:

¿Cómo está la situación previa?
¿Para qué comunicar?
¿A quiénes?
¿Cómo?
¿Cuándo?
¿Con qué?
¿Diagnóstico?

Ejemplos de acciones que se pueden desarrollar en la actividad:

Difusión de informes periodísticos con datos actualizados.

Promover la participación comunitaria.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

CIERRE DEL ENCUENTRO

Actividad de dinámica colaborativa respecto a las siguientes indagaciones:

¿Existe diferencia entre vulnerabilidad y desigualdad frente al riesgo?

¿Para qué comunicar riesgos con perspectiva de género?

Puesta en común.

Reflexión final de 10 minutos a cargo del docente.

EVALUACIÓN

Se evaluará desde el comienzo de la clase de forma diagnóstica, durante el desarrollo y cierre será evaluación colaborativa y formativa a fin de reflexionar en la reflexión de las actividades propuestas y de preguntas específicas que permitirán valorar la construcción del conocimiento en cada grupo, facilitado por medio del aprendizaje colaborativo entre los alumnos. Durante las actividades, la estrategia que se utilizará será directa (expositiva y discusión).

RECURSOS

Pizarrón, marcador.

Presentación en PowerPoint.

Guía de Actividades prácticas.

BIBLIOGRAFÍA

Boletín Oficial de la República Argentina (9 de mayo 2012). Ley Nº 26.743 de Identidad de Género. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020). *Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local*. VID, Universidad de Chile.

Ley Nº 27.287. Sancionada por el Honorable Congreso de La Nación Argentina. 20 de Octubre de 2016.

Manual de Género para la Acción Humanitaria (2017). Comité Permanente entre Organismos (IASC).

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030*. Recuperado de: https://www.refworld.org.es/docid/5b3d419f4.html

CLASE N° 2: PREVENCIÓN Y ABORDAJE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

MARCO ACADÉMICO

Curso de Actualización: Enfoque de Género en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Institución: Instituto Universitario de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Carrera: Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres.

Modalidad: Presencial.

FUNDAMENTACIÓN

La prevención y abordaje desde la perspectiva de género resulta imprescindible, ya que además de la amenaza, el grado de exposición y las vulnerabilidades, deben considerarse las capacidades de una comunidad**.** De esta forma el riesgo puede incrementarse o disminuir en función de la capacidad institucional, comunitaria, grupal o individual de enfrentar y actuar ante los eventos adversos, o mitigar o anular las causas que lo generan. (VILLALBA Carlos, 2012).

PROPÓSITOS

Propiciar el análisis de conceptos sobre “datos desagregados e interseccionalidad”.

Contribuir a la integración del género por medio del abordaje de las etapas, necesidades, capacidades y prioridades específicas.

Difundir herramientas de gestión para la elaboración de mapeos comunitarios de gestión de riesgos con enfoque de género.

OBJETIVOS

Se espera que al finalizar la clase el estudiante pueda:

Analizar la importancia de los datos desagregados e interseccionalidad.

Identificar las etapas del ciclo de la respuesta humanitaria en clave de género.

Elaborar un mapeo comunitario de gestión de riesgos con enfoque de género.

CONTENIDOS

Impacto diferenciado de los desastres en mujeres y diversidades.

Importancia de los datos desagregados y su registro en bases de datos.

La interseccionalidad.

Etapas del ciclo de la respuesta humanitaria en clave de género.

Herramientas y técnicas para la construcción de un mapeo comunitario de gestión del riesgo con enfoque de género.

APERTURA

Recuperación de saberes previos de la clase anterior: utilización de preguntas disparadoras: ¿Tiene alguna relevancia la perspectiva de género en la gestión del riesgo de desastres?

DESARROLLO TEMÁTICO

Dinámica colaborativa a través de indagaciones para formular análisis rápidos sobre conceptos de género y representaciones de situaciones de desastres:

Durante una situación de desastre se plantea analizar: ¿Qué recursos sanitarios puede requerir una persona trans dentro de un refugio comunitario? ¿Qué recursos sanitarios puede requerir un varón dentro de un refugio comunitario? La intención es interpelar a los estudiantes sobre cómo afectan los desastres de manera diferenciada a mujeres y diversidades.

Desarrollo del concepto de "Interseccionalidad", fundamental para mantener una perspectiva de diversidad.

¿Qué interpretan por datos desagregados? ¿Dónde buscarían esta información?

Desarrollo del concepto de Datos Desagregados.

Actividad N° 1: Etapas de respuesta humanitaria.

CONSIGNA GENERAL: Se propone a los estudiantes que conformen TRES (3) grupos y desarrollen las premisas detalladas a continuación, con el objeto de identificar las etapas de respuesta humanitaria, respecto de la inundación ocurrida en La Plata entre el 2 y el 3 de abril del año 2013, que tuvo un registro de precipitaciones extraordinarias de más de 400 mm acumulados en cuatro horas. Las lluvias generaron una fuerte inundación en el Gran Buenos Aires y en La Plata, en donde el saldo fue de 89 muertos.

1) Ordenar las siguientes acciones de la etapa previa al ciclo de respuesta humanitaria: Alertar- Mitigar- Preparar – Prevenir. Justificar la respuesta.

2) La etapa intermedia: ¿Qué acciones llevarían a cabo durante esta etapa? Justificar la respuesta.

3) Ordenar las siguientes acciones de la etapa posterior a la emergencia: Reconstrucción – Adaptación – Recuperación- Rehabilitación. Justificar la respuesta.

Cierre de la Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

Actividad N° 2: Mapeo comunitario: Región territorial noroeste argentino (NEA).

CONSIGNA GENERAL: Se propone a los estudiantes que conformen TRES (3) grupos y desarrollen las premisas detalladas a continuación:

Se deberá trabajar sobre la región territorial NEA, la cual presenta las situaciones más críticas del país respecto a vulnerabilidad social, según los resultados obtenidos en la elaboración del Índice de Vulnerabilidad Social Frente a Desastres (SINAGIR, 2018-2023).

1) Identificar: grupos poblacionales, condiciones de las viviendas, servicios públicos, vías de acceso, medios de transporte, formas de comercio, etc. que pueden ser afectadas por las amenazas.

2) Identificar las amenazas del territorio, a modo de ejemplo: inundaciones, deslizamientos, sismos, incendios, explosiones, derrame de sustancias peligrosas.

3) Identificar los actores y sus responsabilidades para con la comunidad.

Cierre de la Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

CIERRE DEL ENCUENTRO

Actividad de dinámica colaborativa respecto a las siguientes indagaciones:

¿Durante la emergencia solo llevarían a cabo actividades de respuesta que busquen garantizar servicios básicos e infraestructura vital?

¿Qué utilidad tiene el mapeo comunitario?

Puesta en común.

Reflexión final de 10 minutos a cargo del docente.

EVALUACIÓN

Se evaluará desde el comienzo de la clase de forma diagnóstica, durante el desarrollo y cierre será evaluación colaborativa y formativa a fin de reflexionar en la reflexión de las actividades

propuestas y de preguntas específicas que permitirán valorar la construcción del conocimiento en cada grupo, facilitado por medio del aprendizaje colaborativo entre los alumnos. Durante las actividades, la estrategia que se utilizará será directa (expositiva y discusión).

RECURSOS

Pizarrón, marcador.

Presentación en PowerPoint.

Guía de Actividades prácticas.

BIBLIOGRAFÍA

Boletín Oficial de la República Argentina (9 de mayo 2012). Ley Nº 26.743 de Identidad de Género. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020). *Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local*. VID, Universidad de Chile.https://www.preventionweb.net/files/75232_generoyreduccionderiesgodedesastres.pdf

Ley Nº 27.287. Sancionada por el Honorable Congreso de La Nación Argentina. 20 de Octubre de 2016.

Manual de Género para la Acción Humanitaria (2017). Comité Permanente entre Organismos (IASC).

VILLALBA, Carlos Alberto (2012). "*Apuntes sobre Desastres Socionaturales. Una concepción comprensiva de la vulnerabilidad de nuestra gente*". Universidad Nacional de Rosario, República Argentina.

Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI (2016), *Manual para la Elaboración del Mapa Comunitario de Riesgo, Nivel Intermedio.* Centro de Procesamiento de Información Geoespacial (CEPIG), Lima.

CLASE N° 3: PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES.

MARCO ACADÉMICO

Curso de Actualización: Enfoque de Género en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Institución: Instituto Universitario de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Carrera: Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres.

Modalidad: Presencial.

FUNDAMENTACIÓN

La noción de Gestión Integral del Riesgo, entendida como el proceso planificado, concertado, participativo e integral de reducción de las condiciones de riesgo de desastres de una comunidad, una región o un país, implica la complementariedad de capacidades y recursos locales, regionales y nacionales y está íntimamente ligada a la búsqueda del desarrollo sostenible. Es el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales para implementar políticas y estrategias con el fin de reducir el impacto de amenazas naturales y desastres ambientales y tecnológicos (CHUQUISENGO, 2011).

En ese sentido, el conocimiento sobre estrategias de intervención en materia de riesgos de desastres, contribuye a mejorar las condiciones de vida de una comunidad vulnerable, fortalecer capacidades locales de preparación y respuesta frente a desastres.

PROPÓSITOS

Propiciar el análisis de conceptos sobre “riesgo y desastres”.

Contribuir al diseño de estrategias de intervención.

Difundir la importancia de un Sistema de Alerta Temprana con enfoque de género.

OBJETIVOS

Se espera que al finalizar la clase el estudiante pueda:

Identificar poblaciones vulnerables para el diseño de sistemas de alertas tempranas.

Analizar estrategias de intervención para construir alianzas con organizaciones.

Conocer el concepto de riesgo y desastres.

CONTENIDOS

Riesgo y desastres.

Estrategias de intervención.

Estrategias previas al desastre: reducir los riesgos con perspectiva de género y diversidad.

Diseño y actualización de programas de capacitación.

Construcción de alianzas con organizaciones.

Herramientas y técnicas para la construcción de un sistema de alerta temprana con enfoque de género.

APERTURA

Recuperación de saberes previos de la clase anterior: utilización de preguntas disparadoras:

¿Qué son los datos desagregados?

¿Qué es la interseccionalidad?

DESARROLLO TEMÁTICO

Dinámica colaborativa a través de indagaciones para formular definiciones:

¿Qué es el riesgo? ¿Qué es un desastre?

¿Qué es el riesgo de desastres?

Conceptos de tipos de gestión de riesgos: prospectiva, correctiva y reactiva.

Continuando con las preguntas se formulan a todos los estudiantes:

Previo al desastre: ¿Cómo reducimos los riesgos con perspectiva de género y diversidad?

Desarrollo de Estrategias de Intervención previas al desastre, técnicas para:

Diseñar y actualizar programas de capacitación.

Construir alianzas con organizaciones.

Actividad N° 1: Identificar alianzas con organizaciones y analizar estrategias de intervención.

CONSIGNA GENERAL: Conformar DOS (2) grupos de trabajo e identificar al menos DOS (2) organizaciones no gubernamentales a nivel municipal o nacional, cuya finalidad sea generar acciones transversales que transformen y generen un cambio cultural.

Para ello, deberán relevar ONGs de mujeres y diversidades, indicando que iniciativas propician sobre los siguientes temas a difundir:

Perspectiva medio ambiental

Género y diversidad

Amenazas de la región

Recomendaciones a tener en cuenta en caso de una emergencia

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

Actividad N°2: **Sistema de alerta temprana con enfoque de género.**

CONSIGNA GENERAL: Conformar TRES (3) grupos de trabajo, elaborar un "Sistema de alerta temprana con enfoque de género". Deberán tener en cuenta el marco normativo y la aplicación de herramientas de comunicación y mapeos comunitarios.

Fundamentar la consigna mediante la producción de cuadros y/o gráficos que representen las siguientes características sobre la población seleccionada:

Identificación del riesgo.

Diagnóstico de las amenazas.

Comunicación de alertas y avisos.

Capacidad de respuesta local.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

CIERRE DEL ENCUENTRO

Actividad de dinámica colaborativa respecto a las siguientes indagaciones:

¿Construir alianzas con ONGs aporta al impacto que tiene un desastre?

¿Por qué debería implementar un sistema de alerta temprana con enfoque de género?

Puesta en común.

Reflexión final de 10 minutos a cargo del docente.

EVALUACIÓN

Se evaluará desde el comienzo de la clase de forma diagnóstica, durante el desarrollo y cierre será evaluación colaborativa y formativa a fin de reflexionar en la reflexión de las actividades propuestas y de preguntas específicas que permitirán valorar la construcción del conocimiento en cada grupo, facilitado por medio del aprendizaje colaborativo entre los alumnos. Durante las actividades, la estrategia que se utilizará será directa (expositiva y discusión).

RECURSOS

Pizarrón, marcador.

Presentación en PowerPoint.

Guía de Actividades Prácticas.

BIBLIOGRAFÍA

Boletín Oficial de la República Argentina (9 de mayo 2012). Ley Nº 26.743 de Identidad de Género. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020). *Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local*. VID, Universidad de Chile.https://www.preventionweb.net/files/75232_generoyreduccionderiesgodedesastres.pdf

Ley Nº 27.287.Sancionada por el Honorable Congreso de La Nación Argentina. 20 de Octubre de 2016.

Manual de Género para la Acción Humanitaria (2017). Comité Permanente entre Organismos (IASC).

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030*. Recuperado de: https://www.refworld.org.es/docid/5b3d419f4.html

CHUQUISENGO, Orlando (2011*). "Guía de Gestión de Riesgos de Desastres: Aplicación práctica"*. Soluciones Prácticas. República del Perú.

CLASE N° 4: COMO TRABAJAR EN LA RESPUESTA DURANTE LA EMERGENCIA:

MARCO ACADÉMICO

Curso de Actualización: Enfoque de Género en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Institución: Instituto Universitario de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Carrera: Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres.

Modalidad: Presencial.

FUNDAMENTACIÓN

Todas las propuestas y acciones que se presentan a continuación son parte integral del proceso de respuesta. Para ello, se han tenido en cuenta las recomendaciones de las Naciones Unidas, en relación a las acciones que se deben atender durante la emergencia (ONU Mujeres ALC, ONU Mujeres México, 2018).

En contextos de emergencias y desastres, en especial en la etapa posterior a éstos, se agudizan las desigualdades que existían previamente. Esto incluye las diversas formas de desigualdad entre mujeres y varones, por lo que es fundamental contrarrestarlas en todas las fases de las emergencias (ONU Mujeres ALC, ONU Mujeres México, 2018)

PROPÓSITOS

Contribuir a la orientación sobre protocolos vigentes, asesorando sobre cómo atender y prevenir la violencia durante un desastre.

Transmitir los lineamientos para afrontar las necesidades comunitarias durante y post desastre.

Promover la participación igualitaria en la toma de decisiones.

OBJETIVOS

Se espera que al finalizar la clase el estudiante pueda:

Identificar las características de un kit de respuesta a fin de atender las necesidades comunitarias.

Analizar aspectos de la participación igualitaria en la toma de decisiones.

Conocer el alcance de protocolos vigentes para prevenir y atender las violencias.

CONTENIDOS

Prevención y atención de las violencias.

Promoción de la participación igualitaria en la toma de decisiones.

Herramientas para elaborar kits de respuesta.

Técnicas para generar espacios que fomenten la resiliencia comunitaria.

APERTURA

Recuperación de saberes previos de la clase anterior: utilización de preguntas disparadoras ¿Qué son los riesgos y los desastres? ¿Qué son las estrategias de intervención?

DESARROLLO TEMÁTICO

Dinámica colaborativa a través de indagaciones para formular definiciones:

¿Los desastres aumentan los niveles de vulnerabilidad de las mujeres y diversidades?

Se detallan Protocolos vigentes atendiendo las particularidades que sean de cada caso, como ser:

> Protocolo para la Atención Integral de las personas con Derecho a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo, en caso de abuso sexual.
>
> Protocolo Único de Articulación para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Actividad N° 1: Participación igualitaria en la toma de decisiones.

GRUPO N° 1: Sistema de Comando de Incidentes.

CONSIGNA: Identificar por lo menos CUATRO (4) acciones y/o formas de participación de las mujeres para la toma de decisiones dentro de un Sistema de Comando de Incidentes, de acuerdo a la situación de crisis, la coordinación de las distintas áreas y organismos intervinientes.

GRUPO N ° 2: Comando Operativo de Emergencias.

CONSIGNA: Identificar por lo menos CUATRO (4) acciones y/o formas de participación de las mujeres para la toma de decisiones dentro de un Comando Operativo de Emergencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, definiendo su alcance ante la disposición de los recursos humanos y materiales.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

Posteriormente, se desarrolla cómo se disponen de kits de respuesta en los Centros de Evacuación, señalando la intervención de referentes de género mujeres para garantizar el relevamiento de necesidades y proveer los insumos y elementos necesarios.

Actividad N° 2: Elaborar kits de respuesta.

GRUPO N° 1: Deberá identificar elementos que deben incluir:

Kits de higiene personal.

Kits de prevención.

GRUPO N ° 2: Deberá identificar elementos que deben incluir:

Kits de profilaxis en casos de abuso y violencia sexual.

Kits para personas gestantes y recién nacidos/as.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

Seguidamente, se desarrollará de forma expositiva técnicas para fomentar la resiliencia comunitaria en los procesos de gestión post desastre, se incluye el abordaje respecto a las infancias.

Actividad N° 3: Propuestas para fomentar la resiliencia comunitaria.

CONSIGNA: Conformar DOS (2) grupos. Cada grupo deberá elaborar al menos DOS (2) propuestas de talleres para generar iniciativas de recuperación espontáneas para fomentar la resiliencia de las comunidades afectadas, pudiendo incluir el abordaje de las infancias.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

CIERRE DEL ENCUENTRO

Se realiza una reflexión final donde se pretende que los estudiantes lleven a cabo una puesta en común sobre las experiencias vivenciadas durante la capacitación.

Reflexión final de 10 minutos a cargo del docente.

EVALUACIÓN

Se evaluará desde el comienzo de la clase de forma diagnóstica, durante el desarrollo y cierre será evaluación colaborativa y formativa a fin de reflexionar en la reflexión de las actividades propuestas y de preguntas específicas que permitirán valorar la construcción del conocimiento en cada grupo, facilitado por medio del aprendizaje colaborativo entre los alumnos. Durante las actividades, la estrategia que se utilizará será directa (expositiva y discusión).

Para la evaluación y promoción del curso se deben cumplir los siguientes requisitos:

1) Asistencia no inferior del 80% a clases.
2) Entrega y aprobación del Trabajo Práctico del Curso adjunto mediante ANEXO V, con una calificación igual o superior a SEIS (6) puntos.

RECURSOS

Pizarrón, marcador.

Presentación en PowerPoint.

Guía de Actividades Práctica.

BIBLIOGRAFÍA

Boletín Oficial de la República Argentina (9 de mayo 2012). Ley Nº 26.743 de Identidad de Género. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020). *Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local*. VID, Universidad de Chile.

Ley Nº 27.287. Sancionada por el Honorable Congreso de La Nación Argentina. 20 de Octubre de 2016.

Manual de Género para la Acción Humanitaria (2017). Comité Permanente entre Organismos (IASC).

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030*.

ONU Mujeres ALC, ONU Mujeres México (2018). "*Respuesta humanitaria con enfoque de igualdad de género: Liderazgo y participación de las mujeres como elementos clave para una acción integral y efectiva en desastres y emergencias*".

2.4 RECURSOS.

Recursos Materiales: computadoras, Smartphone, Tablet, proyector y conexión a internet.

Espacios físicos: aula.

2.5 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se propone realizar una encuesta a los estudiantes que hayan participado de la capacitación a los fines de evaluar el curso, la misma será enviada al finalizar el examen final de la capacitación, mediante mail Institucional de cada estudiante del Instituto.

Los resultados ayudarán a determinar el alcance de aceptación e integración del curso por parte de los estudiantes y propiciará nuevos aportes, ya que el formulario web al que accederán tiene la posibilidad de realizar sugerencias para mejorar la metodología utilizada o insertar nuevo contenido en la planificación y/o cualquier otro aporte de los participantes.

La estrategia es utilizar una encuesta, ya que resulta necesario recolectar datos relevantes sobre la capacitación, teniendo en cuenta que lo importante es que cada uno pueda expresar su punto de vista, ya que éstos también demuestran el aprendizaje adquirido porque surgen de la percepción que tienen respecto a los logros obtenidos en el contexto áulico, es que se evidencia la necesidad de este tipo de instrumento para valorar la propuesta.

Al respecto, las características de análisis de la encuesta adjunta en el ANEXO VI del presente, son las siguientes:

1) Expectativas que surgieron previas a la capacitación.
2) Percepción del logro de adquisición de conceptos fundamentales.
3) Aportes y/o sugerencias para incluir en la capacitación.
4) Modalidad de evaluación.
5) Clima en el contexto áulico.
6) Material bibliográfico utilizado.

Con relación al tipo específico de encuesta, se utilizará la Escala de Likert ofreciendo opciones de respuestas a los participantes, que van de un extremo a otro y, en comparación con las preguntas binarias que sólo ofrecen dos opciones de respuesta, esta escala es más eficaz para obtener un feedback preciso y todos los matices de las opiniones recogidas.

PARTE 3: MARCO REFERENCIAL.

3.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LAS DECISIONES ASUMIDAS.

A los fines de fundamentar las decisiones didácticas del presente proyecto de intervención, resulta necesario recorrer los aspectos formativos que conformaron la planificación de referencia. En este sentido, las planificaciones fueron desarrolladas con el objeto de fomentar el conocimiento sobre la equidad y el respeto por los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+, territorios y comunidades en situación de vulnerabilidad.

En primer término, la apertura de las clases se desarrolla a través de la interpelación a los estudiantes para recuperar saberes previos, considerando ello el primer paso en la construcción de un camino hacia la verdadera integralidad en la Gestión del Riesgo de Desastres con Enfoque de Género.

Desde la perspectiva de Bruner (2001), para construir un nuevo conocimiento el sujeto se acerca a éste mediante un proceso de categorización, utilizando conceptos, objetos, acontecimientos que ya posee en su experiencia (BRUNER, 2001).

En ese entendimiento, el autor considera que el docente solo ofrece ayuda, porque el verdadero artífice del proceso de aprendizaje es el estudiante, por lo que debe tener buena información referida al conocimiento del alumno ya que le indicará qué tipo de ayuda en concreto debe prestar. A tal efecto, en la apertura de las clases se intenta que los estudiantes expresen cuáles son sus conocimientos previos, descifrando con antelación aquellas dudas que quedaron latentes.

El resultado de este proceso de explicitación de saberes previos es útil para la posterior formación de los grupos de trabajo, es conveniente que dichos grupos sean heterogéneos, que se integren aquellos alumnos avanzados con otros que requieran más apoyo.

En concordancia con ello, los principios orientadores de la Teoría Andragógica de Knowles (1984), considera como premisas de la enseñanza la experiencia y las habilidades previas de los participantes, tales como su capacidad para tomar decisiones. Según Knowles, el adulto requiere saber por qué necesita aprender algo antes de emprender el aprendizaje y cómo puede utilizarlo en su vida real. Por lo tanto, para el estudiante adulto es muy importante conocer por qué debe aprender algo, conocer cuál es el objetivo o el sentido de este aprendizaje, así como los beneficios que obtendrá.

En otro orden de ideas, se considera que el adulto tiene un concepto de sí mismo de persona autodirigida y autónoma, se apoya la idea de que la madurez de los individuos y su necesidad de utilizar la experiencia en los problemas de la vida. En conclusión, se asume responsable de sus propias decisiones. Un grupo de alumnos adultos es más heterogéneo en términos de aprendizaje, motivación, necesidades e intereses, que un grupo de jóvenes. Este principio se materializa en algunas de las técnicas que aprovechan la experiencia del alumno adulto por ejemplo en los ejercicios de simulación, la resolución de problemas, el estudio de casos, y las actividades grupales.

Desde la andragogía se asume que, los adultos aprenden nuevos conocimientos y/o habilidades más efectivamente cuando se presentan en contextos de aplicación de situaciones de la vida real. Es central articular los nuevos conocimientos con los conocimientos previos, Knowles plantea que el profesor facilitador debe ayudar al estudiante a ser consciente de la necesidad de saber y para esto propone una de las estrategias para conocer la necesidad, que son las experiencias reales o simuladas. De esta forma, los estudiantes podrán descubrir por sí mismos la brecha entre lo que son ahora y donde quieren estar (KNOWLES, 1980). Debido a esto, el educador facilitador debe identificar los riesgos y los hábitos de los estudiantes adultos, y a partir de esto el autor manifiesta que el rol del educador en este proceso es el de colaborador, guía y animador.

En segundo término, el desarrollo de las clases se diseñó mediante actividades que permiten que los alumnos sean los protagonistas de su propio aprendizaje, promoviendo el trabajo colaborativo, formando equipos de trabajo para lograr los objetivos de cada clase.

De acuerdo con las premisas establecidas por Knowles (1980) en cuanto al intercambio de opiniones en el ámbito educativo, se destaca su enfoque en fomentar la participación a través de la experiencia compartida. Este planteamiento busca orientar la reflexión colectiva de los estudiantes con la finalidad de instaurar un ambiente igualitario en la clase. En este contexto, se pondera la consideración de la experiencia y las habilidades previas de los alumnos, como parte integral del proceso educativo (KNOWLES, 1980).

Con relación a la enseñanza en el aula, se pretende crear un clima de intercambios entre los estudiantes, favoreciendo la participación activa de los mismos en la construcción de

sus propias estrategias de aprendizaje, mediante la utilización de ejemplos y analogías desarrolladas en las actividades. En ese lineamiento, lo expresa Susana Celman (1998):

> Pero al mismo tiempo al diseñar las actividades específicamente destinadas a la evaluación de modo tal que los estudiantes pongan en juego estos procesos cognitivos, se propiciará que se generen nuevos aprendizajes, como resultado de las nuevas relaciones desencadenadas por esta situación. Es decir, según el tipo de cuestiones que se les plantean a los alumnos durante una prueba, por ejemplo éstos pueden verse llevados a crear otros "puentes cognitivos" (Ausubel, Novak y Hanesian, 1986) para resolver esta situación, distintos de los que había elaborado durante el período de enseñanza y aprendizaje (CELMAN, 1998, p. 6).

En consonancia, la estrategia de enseñanza situada se destaca con las propuestas de actividades grupales basadas en escenarios de contextos reales, que resulten de interés por parte de los estudiantes, considerando lo planteado por De Vincenzi (2021):

> En este entorno ecológico el profesor diseña y gestiona estrategias de enseñanza promotoras de aprendizajes colaborativos, situados y ubicuos, integrando diversas fuentes de información y eventos cotidianos como oportunidades de aprendizaje (DE VINCENZI, 2021, p.4).

En consecuencia, la intención es transformar el espacio grupal en un ambiente de aprendizaje dinámico e interactivo en el que se facilita y guía a los estudiantes en la aplicación de los conceptos, generando espacios que permiten la construcción conjunta de saberes. En esta instancia, desde la perspectiva enunciada por Díaz Barriga (2003), una "*visión situada*" aboga por una enseñanza centrada en prácticas educativas auténticas. En virtud de ello, es posible notar que las actividades propuestas son semejantes al desarrollo de una práctica profesional en materia de riesgos de desastres con enfoque de género.

Siguiendo esta línea, expresada por Díaz Barriga (2003):

> Desde una visión vigotskiana, los aprendices se apropian de las prácticas y herramientas culturales a través de la interacción con miembros más experimentados, lo cual puede observarse en la interacción de los alumnos al formar grupos de trabajo, generando la construcción conjunta de los saberes, entre las dudas de unos y las

respuestas de otros, siendo esto lo relevante y significativo del andamiaje del enseñante (DÍAZ BARRIGA, 2003, p.3).

En este sentido, se comparte lo que propone Hendricks (2001) respecto que desde una *visión situada*, los educandos deberían aprender involucrándose en el mismo tipo de actividades que enfrentan los expertos en diferentes campos del conocimiento, como una resolución a una actividad propia del profesional que prepara y dota de herramientas al estudiante (HENDRICKS, 2001).

En el contexto delineado, se respalda la perspectiva de Dubrovsky (2005), quien acuerda con la conceptualización de la "Zona de Desarrollo Próximo" de Vygotsky. El autor argumenta que esta noción posibilita la instauración de prácticas pedagógicas que enfaticen modalidades de interacción en el aula respaldadas por propuestas docentes no uniformes y, al mismo tiempo, que sean propicias para el desarrollo cognitivo de los estudiantes ("desarrollantes") (DUBROVSKY, 2005).

Las ideas principales de la Teoría de Vygotsky establecen que el conocimiento es un proceso de interacción entre el individuo y el medio en que se desenvuelve, lo cual es posible encontrar en las clases de referencia, a fin de brindar al alumno herramientas que le permitan resolver situaciones problemáticas en este contexto específico de estudio, mediante la guía del docente y la colaboración entre compañeros de grupo. Lo expuesto, se relaciona además con la interlocución y el debate en grupo, trabajando sobre la zona de desarrollo próximo, mediante la interacción los alumnos expertos o más avanzados que comparten sus conocimientos con otros compañeros.

Se colige hasta aquí, que los fundamentos de este proyecto de intervención pueden anclarse prioritariamente en el paradigma de la cognición situada, la cual tiene sus cimientos en las ideas del aprendizaje socio-cultural de Vygotsky (1995), denominada “Zona de Desarrollo Próximo (ZPD)", jugando un papel importante el andamiaje que el profesor prepara para que el alumno vaya tomando control de la situación poco a poco, hasta que alcance el nivel de competencia necesario para realizar la tarea por sí mismo (VYGOTSKY, 1995).

Tal es así, que cada actividad grupal propicia el aprendizaje de técnicas de gestión profesional en materia de riesgos de desastres, orientadas a la integración de estas al enfoque

de género. En concordancia con la Teoría del Aprendizaje Significativo, propuesta por David Ausubel (1983), la cual entiende que el aprendizaje significativo surge cuando el estudiante, como constructor de su propio conocimiento, relaciona los conceptos a aprender y les da un sentido a partir de los conocimientos y experiencias que posee. El autor refiere que el proceso de construcción de significados es el elemento central del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por ende, el alumno aprende cuando es capaz de atribuirle un significado al nuevo conocimiento, por lo tanto, el proceso mediante el cual se produce el aprendizaje significativo necesita de una intensa actividad por parte del estudiante, la cual consiste en vincular los nuevos materiales de aprendizaje con lo que ya conoce. Se asume en virtud de lo expuesto, que el estudiante posee un rol activo, dado que este sujeto tiene que construir, analizar y tratar de vincular la información, dependiendo de la motivación del estudiante para aprender y de la habilidad del educador para despertar e incrementar esta motivación (AUSUBEL, 1983).

Vale decir, que en esta planificación se utilizaron metodologías de enseñanza que permiten articular aspectos formativos para promover la motivación en los sujetos, sosteniendo como principio fundamental que el factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el estudiante ya conoce previamente (AUSUBEL, 1983).

En ese orden de ideas, se puede replantear la práctica de mención más allá de lo plasmado en esta clase, desde un "Enfoque Ecológico" definiendo al aula como un "Sistema Vivo", donde sus componentes interactúan hacia el logro del aprendizaje, en el cual el profesor diseña y gestiona estrategias de enseñanza promotoras de aprendizajes colaborativos. Como resultado de estas consideraciones, desde el enfoque ecológico se obtiene como resultado que el estudiante experimente diferentes contextos, intercambie con otros, consulte otras fuentes de información y comparta en grupo. De este modo, se profundizan las interrelaciones recíprocas progresivamente entre el equipo de trabajo y su docente, quien provee oportunidades y experiencias necesarias para avanzar en el proceso de desarrollo.

Este proyecto emplea el concepto de evaluación como proceso, referido por Celman (1998), De Vincenzi (2008) y Pozo (1998), procurando evidenciar los cambios que producen los nuevos conocimientos, a través de la evaluación continua durante todo el curso, desde el inicio de forma diagnóstica, durante el desarrollo y cierre de forma colaborativa y formativa, a

fin de reflexionar sobre las actividades propuestas por medio del aprendizaje colaborativo entre los alumnos.

En definitiva, las estrategias de enseñanza y los instrumentos de evaluación elaborados para este proyecto de intervención, se diseñaron con el fin de lograr la transferencia de nuevos conocimientos, utilizando la implementación de diferentes recursos, como por ejemplo: el análisis de situaciones de desastres, indagaciones sobre contextos reales, analogías para la reflexión crítica y, actividades grupales focalizadas en el desarrollo de herramientas de gestión de riesgos.

3.2 REFLEXIÓN SOBRE LA PRAXIS.

Este proyecto de intervención fue concebido teniendo en cuenta el contenido de la planificación a ejecutar, los propósitos y los objetivos de aprendizaje previstos y el contexto en el que tendría lugar. Este enfoque implica la creación de dinámicas destinadas a interpelar a los estudiantes en cada sesión. A lo largo de las clases, se implementarán actividades colaborativas con el propósito de articular conceptos normativos. Este enfoque fomenta el análisis colectivo para identificar y desentrañar estereotipos que obstaculizan la implementación de buenas prácticas en la gestión del riesgo de desastres.

Dicho esto, las clases comienzan recuperando saberes previos, mediante la utilización de preguntas disparadoras. Resulta necesario recalcar el fundamento que tienen estos interrogantes, las cuales se presentan como analogías sobre situaciones en contextos de desastres para ser planteadas como ejemplos que promuevan la reflexión e intercambio de opiniones entre compañeros.

Bajo este criterio, se busca llegar a una conclusión acerca del impacto que podría tener un desastre, como por ejemplo una inundación, sobre una población que no tiene fácil acceso al agua potable, es importante tener en cuenta que estas condiciones pueden tener graves consecuencias para la salud, como la exposición a virus y bacterias que causan enfermedades, intoxicaciones y desnutrición, entre otras.

Con el propósito de analizar este impacto en una población, se han formulado preguntas con el objetivo de que los estudiantes contrasten dichos efectos con otras comunidades que disponen de condiciones adecuadas. Esta actividad busca fomentar una

reflexión profunda sobre los diversos escenarios durante un desastre, marcando el inicio de la exploración del eje temático del curso.

Además, la planificación del curso propicia conocimientos que permiten integrar la perspectiva de género como una herramienta conceptual y metodológica que permite visibilizar las representaciones sociales.

Dentro de este marco, se propone analizar varios aspectos, por ejemplo planteando las diferencias que presenta un abordaje con perspectiva de género en un centro de refugio comunitario sobre los recursos sanitarios que pueda requerir una persona trans de los que pueda necesitar una mujer o varón.

En ese orden, cuando se desarrolla el contenido sobre la "Interseccionalidad", se da a conocer este concepto para plasmar cuales son las condiciones de vulnerabilidad que determinan las condiciones de riesgo frente a los desastres, insertando este concepto en el planteamiento del problema. Igualmente, se presentan preguntas que conducirán a preceptos sobre datos como factores de diversidad, por ejemplo: la etnia, el idioma, el nivel de ingresos o educativo, lo que coadyuvará a conocer métodos para obtener información respecto a la población estudiada mediante: encuestas, entrevistas, debates comunitarios, caminatas y narración de historias. Asimismo, se presentan de forma conceptual estrategias de intervención en la toma de decisiones en función a los diferentes contextos, las cuales pretenden garantizar derechos, logrando mayor efectividad en las políticas públicas que se desarrollen para afrontar la reducción de las condiciones de riesgo de desastres.

Continuando con la dinámica colaborativa, a través de indagaciones se propone realizar análisis de situaciones para que los estudiantes comprendan el alcance de esta realidad de forma efectiva, ya que resulta necesario garantizar la continuidad de los servicios relacionados con la atención de las mujeres en situaciones de violencia durante una emergencia o desastre, priorizando los protocolos vigentes según sea cada caso específico.

Por último, la decisión de desarrollar el contenido de participación igualitaria en la toma de decisiones, dentro de un *Comando Operativo de Emergencias* o un *Sistema de Comando de Incidentes*, resulta fundamental durante este curso ya que se encuentra orientado a fomentar la equidad y el respeto por los derechos de las mujeres, considerando la participación de mujeres en forma paritaria, en relación a la situación de crisis, la

coordinación de las distintas áreas y organismos intervinientes y la disposición de los recursos humanos y materiales.

Hasta aquí, la planificación de las clases se desarrolla mediante el planteo de situaciones para construir conocimiento sobre la norma de modo colaborativo. En segundo término, la planificación de las clases comprende actividades grupales que propician herramientas y técnicas que permiten generar Sistemas de Gestión Integral del Riesgo de Desastres con Enfoque de Género y diversidades, a través de la propuesta de grupos de trabajo para su desarrollo. Las actividades se plantean desde un enfoque "facilitador del aprendizaje", con una actividad en la que se trabaja con la exposición de fenómenos en contextos reales, que luego darán lugar a la interpretación de los participantes de forma subjetiva.

La unificación de este proceso en el aula, tiene como finalidad que los estudiantes adquieran herramientas como una guía para llevar a cabo un "análisis de género" ante una emergencia, esta técnica también puede utilizarse para valorar necesidades, así como para supervisar y evaluar los resultados. También se utilizan ejercicios para ordenar palabras que llevan a los estudiantes a utilizar el criterio individual para construir conocimientos, por ejemplo: para definir etapas de acción humanitaria durante un desastre.

La técnica utilizada promueve el desglose de conceptos y construcción colaborativa posterior de estos, a través de una estrategia indirecta, de la cual se desprende el enfoque descripto por Tenutto-.Brutti- Algarañá (2009) cuando retoma lo planteado por Stenhouse (1984:70) "En la enseñanza basada en el descubrimiento, el profesor introduce a sus alumnos en situaciones seleccionadas o diseñadas de modo que presentan en forma implícita u oculta principios de conocimiento que desea enseñarles" (TENUTTO-.BRUTTI- ALGARAÑÁ, 2009, p. 45).

Una de las actividades propone elaborar kits de respuesta, en virtud que representa un elemento sumamente importante para sugerir dentro de los equipos que actúen en la respuesta, o en los Centros de Evacuación, considerando que intervengan *referentes de género mujeres* para garantizar el relevamiento de necesidades, proveer los insumos y elementos necesarios. Otro aspecto relevante de las actividades, es que de forma expositiva se definen técnicas para "Generar espacios para fomentar la resiliencia comunitaria en los procesos de gestión post

desastre", orientado a planificar talleres de recuperación espontánea de las comunidades afectadas, generando asimismo una mirada diferente desde la inclusión de las infancias.

Puesto que para lograr un aprendizaje significativo, el aprendiz debe estar dispuesto a querer aprender, de allí que para estimular dicho interés, la formulación de las actividades, se encuentra destinada a construir mediante la integración de grupos de trabajo, conocimientos sobre una población a elección por cada equipo, considerando el interés que los estudiantes traen al curso, permitiendo que seleccionen una población a investigar, asimismo se abordan en clase ejemplos para aclarar dudas, y adquirir la estructura técnica del trabajo para su correcto desarrollo (AUSUBEL, 1983). En este sentido, las actividades propuestas ofrecen libertad a los alumnos para que seleccionen un eje temático de desastres, centrando dichas actividades educativas en auténticas, coherentes, significativas y propositivas.

A lo largo de la elaboración de esta propuesta, surgieron situaciones que impulsaron positivamente el entusiasmo para la elaboración del curso de referencia, a medida que se profundizaba sobre el tema, resultando más preponderante la relevancia del mismo, logrando la motivación necesaria para llevar a cabo una planificación adecuada a la situación actual. De más está decir, que las consideraciones de esta propuesta se formularon bajo un eje temático altamente significativo en un contexto real, a los fines de proporcionar herramientas de gestión prácticas para la vida profesional.

Como conclusión final, este curso de actualización y perfeccionamiento, tiene sustento para ser formulado en otros contextos sociales de trabajo y ejercicio profesional, ya que la realidad actual requiere incorporar nuevos conocimientos en materia de género sobre otros aspectos de la vida laboral, ampliando con ello la oportunidad de integrar derechos que se desconocen en la práctica habitual laboral.

BIBLIOGRAFÍA DE LA FUNDAMENTACIÓN DIDÁCTICA.

Ausubel, D., Novak, J.D. y Hanesian, H. (1983). *Significado y Aprendizaje Significativo. Psicología Educativa*. Ciudad de México.

Bruner, J. (2001). *El proceso mental en el aprendizaje.* Madrid: Editorial Narcea.

Camilloni, Alicia, Celman Susana (1998). *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo***.** Paidós, Educador.

De Vincenzi, A. (2021).*Repensar la práctica educativa universitaria desde un enfoque Ecológico de la educación.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Díaz Barriga Arceo, Frida (2003) *Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo.* Conferencia Facultad de Psicología Universidad Nacional Autónoma de México, D. F. fdba@servidor.unam.mx.

Dubrovsky, Silvia (2005) *Vygotsky. Su proyección en el pensamiento actual.* Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires, Argentina.

Hendricks, Ch. (2001). *Enseñar el razonamiento causal a través del aprendizaje cognitivo: ¿Cuáles son los resultados del aprendizaje situado?* The Journal of Educational Research*,* (p. 302-311).

Tenutto M.A.- Brutti C.B.- Algarañá S.I. (2009) *Planificar, enseñar, aprender y evaluar por competencias. Conceptos y propuestas*. El Autor 1a ed. Buenos Aires, Argentina.

Knowles, M.S. (1980). *La práctica moderna de la educación de adultos: de la pedagogía a la andragogía*. Englewoods Cliff: Cambridge Center for Adult Education.

Knowles, M.S. (1984). *Andragogía en acción. Aplicar los principios modernos de la educación de adultos.* San Francisco: Jossey-Bass Inc.

Knowles, M., Holton, E., & Swanson, R. (2001). *Andragogía: el aprendizaje de los adultos*. University Press. Londres, Oxford.

Pozo Municio, I. (1998) *Aprendices Y Maestros. La nueva cultura del aprendizaje.* Madrid. Alianza Editorial.

Vygotsky, L. (1995). *Pensamiento y lenguaje. Teoría del desarrollo cultural de las funciones psíquicas*. Ediciones Fausto.



ANEXO I

Contenido:

- **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.**
- **REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y DIFUSIÓN IUPFA.**

Licenciatura en ***GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.***

PRIMER AÑO				
CODIGO	**ASIGNATURAS**	**MODALIDAD**	**CARGA HORARIA TOTAL**	**CORRELATIVIDAD**
01	GESTIÓN DE RIESGOS I	ANUAL	128	
02	RIESGO SOCIEDAD Y AYUDA HUMANITARIA	CUATRIMESTRAL	96	
03	RIESGO DE INCENDIO	CUATRIMESTRAL	64	
04	MARCO NORMATIVO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CUATRIMESTRAL	96	
05	RIESGO DE DESASTRE HÍDRICO	CUATRIMESTRAL	64	
06	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUATRIMESTRAL	48	
07	RIESGO DE DESASTRE AMBIENTAL	CUATRIMESTRAL	64	
CARGA HORARIA PRIMER AÑO: 560 HS.				

SEGUNDO AÑO				
CODIGO	**ASIGNATURAS**	**MODALIDAD**	**CARGA HORARIA TOTAL**	**CORRELATIVIDAD**
08	GESTIÓN DE RIESGOS II	ANUAL	128	01
09	RESPONSABILIDAD JURÍDICA	CUATRIMESTRAL	64	
10	RIESGO DE DESASTRES EN COMPLEJOS ENERGÉTICOS	CUATRIMESTRAL	48	03
11	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CUATRIMESTRAL	80	
12	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS COMO POLÍTICA PÚBLICA	CUATRIMESTRAL	96	02
13	DESARROLLO SOCIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	ANUAL	128	02
14	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	CUATRIMESTRAL	96	08
15	RIESGO DE DESASTRE QUÍMICO BIOLÓGICO NUCLEAR	CUATRIMESTRAL	48	04
CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO: 688 HS.				

TERCER AÑO				
CODIGO	ASIGNATURAS	MODALIDAD	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
16	GESTIÓN DE RIESGOS III	ANUAL	128	08
17	RIESGO DE DESASTRE GEOLÓGICO	CUATRIMESTRAL	96	14
18	EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTO	CUATRIMESTRAL	48	12
19	INTERACCIÓN Y DINÁMICA DE GRUPO	CUATRIMESTRAL	96	
20	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	CUATRIMESTRAL	80	
21	RIESGO DE DESASTRES EN MÁQUINAS TÉRMICAS	CUATRIMESTRAL	48	
22	SISTEMAS Y GESTIÓN EN COMUNICACIONES	CUATRIMESTRAL	64	
23	PRÁCTICA PROFESIONAL I	ANUAL	128	
CARGA HORARIA TERCER AÑO: 688 HS.				

CUARTOAÑO				
CODIGO	ASIGNATURAS	MODALIDAD	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
24	GESTIÓN DE RIESGOS IV	ANUAL	128	16
25	TALLER DE TESINA	CUATRIMESTRAL	96	20
26	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL DE LA EMERGENCIA	CUATRIMESTRAL	80	
27	SEMINARIO ELECTIVO I	CUATRIMESTRAL		
28	TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA GESTIÓN DE RIESGOS	CUATRIMESTRAL	64	
29	PRÁCTICA PROFESIONAL II	ANUAL	128	23
30	LOGÍSTICA EN EMERGENCIAS	CUATRIMESTRAL	48	
31	SEMINARIO ELECTIVO II	CUATRIMESTRAL	64	26
CARGA HORARIA CUARTO AÑO: 672 HS.				

Requisitos para la obtención del título: Acreditar 2 niveles de idioma Inglés de 64 hs. cada uno. Desarrollar y aprobar una tesina.

CARGA HORARIA TOTAL DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES: 2736 HORAS

Reglamento de Actividades de Actualización Profesional y Difusión

Capítulo I: De las Actividades de Actualización Profesional y Difusión

Artículo 1. Las "Actividades de Actualización Profesional y Difusión" (AAPD), son espacios académicos no conducentes a título, destinados a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, y miembros de la comunidad en general, dentro del campo disciplinar de la seguridad.

Artículo 2. Las Actividades de Actualización Profesional y Difusión responden a un conjunto de necesidades de capacitación y actualización que demandan diversos sectores sociales. Están constituidas por procesos de enseñanza-aprendizaje con diversos grados de formalización, que apuntan a la apropiación de conocimientos, habilidades, actitudes, valores culturales y éticos, y/o perfeccionamiento de las destrezas profesionales.

Artículo 3. Las Actividades de Actualización Profesional y Difusión son coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles del IUPFA (SEUyAE).

Capítulo II: De las modalidades de las Actividades de Actualización Profesional y Difusión

Artículo 4. Las Actividades de Actualización Profesional y Difusión pueden adoptar las siguientes modalidades:

-Curso: Espacio curricular independiente, no incluido en el plan de estudios de una carrera ó trayecto formativo más amplio. De duración variable (pueden ser mensuales, bimestrales, cuatrimestrales, semestrales, anuales, etc.), se estructuran en unidades temáticas o módulos. Deben contar con una instancia de evaluación final para acreditarse como aprobados.

-Seminario: Consisten en espacios de producción para la adquisición de conocimientos teórico-prácticos y el desarrollo de destrezas específicas a partir de la apropiación procedimental. En este tipo de modalidad todos los participantes tienen un rol activo,

interactúan en la común tarea de producción, reconstrucción o evaluación de un saber, o en la acción de exploración creadora sobre una temática u objeto proceso de estudio.

-**Taller:** Es una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica, donde un especialista o docente actúa como coordinador. Se trabaja con el acopio de material especializado, según el tema a tratar. El objetivo es elaborar un producto final o material de cierre, como resultado del trabajo individual y/o grupal.

-Congreso: Esta modalidad abarca conferencias académicas y otro tipo de reuniones con fines de discusión, difusión o intercambio de conocimientos. Los asistentes adoptan un rol interactivo participando como expositores o como asistentes en ponencias, foros y debates.

-Jornada: Una jornada tiene las mismas características y objetivos que un Congreso, diferenciándose por su menor escala, con menor cantidad de asistentes y alcance. Su duración es de uno o dos días. El programa de actividades es similar a un congreso, pero el despliegue es mucho menor.

-Mesa redonda: Evento donde se presenta un grupo de discusión en torno a un tema específico, dirigida por un moderador o coordinador ante un auditorio de personas interesadas en el tema. En una mesa redonda todos los participantes tienen los mismos derechos y oportunidades para emitir su opinión, los espectadores de una mesa redonda también pueden participar de la actividad, realizando preguntas a los disertantes y aportando al debate.

-Disertación: Es una presentación de tipo oral sobre un tema específico, por lo general apoyada por medios gráficos o audiovisuales**.** Está dirigida a un grupo de personas con intereses comunes, siendo también conocida como un discurso argumentativo o exposición.

Capítulo III: De los procedimientos para proponer y gestionar una Actividad de Actualización Profesional y Difusión

Artículo 5. Las presentaciones de los proyectos para Actividades de Actualización Profesional y Difusión deben ajustarse al formato correspondiente a la "Guía para la presentación de Actividades de Actualización Profesional y Difusión", que consta como Anexo I del presente reglamento.

Artículo 6. Las presentaciones de los proyectos para Actividades de Actualización Profesional y Difusión deben efectuarse dentro del período que se determine a esos efectos para cada ciclo lectivo, mediante disposición de la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles.

Artículo 7. Las presentaciones de los proyectos para Actividades de Actualización Profesional y Difusión deben efectuarse ante el Área de Actualización Profesional de la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles, en la cual se evaluará la pertinencia de los mismos, y con opinión se iniciará el expediente correspondiente, que pasará a la Coordinación de dicha Secretaría.

Artículo 8. Las propuestas para la implementación de Actividades de Actualización Profesional y Difusión podrán ser presentadas por docentes de la casa ó profesionales con reconocida trayectoria en la temática que éstas involucren.

Artículo 9. Las Actividades de Actualización Profesional y Difusión que formen parte del desarrollo curricular de las carreras de grado, deberán ser aprobados por la Dirección de Carrera y la dirección de la Unidad Académica correspondiente, previo ingreso del trámite a la SEUyAE.

Artículo 10. La SEUyAE previo dictamen elevará el expediente con anteproyecto de resolución a Rectorado, a fin de obtener su aprobación definitiva.

Artículo 11. En la evaluación de las propuestas de Actividades de Actualización Profesional y Difusión la SEUyAE considerará los siguientes aspectos:

-Los objetivos, los contenidos y el nivel del curso o actividad propuesta.

-La coherencia entre el objetivo general, los objetivos específicos, los contenidos y la metodología propuestos.

-La utilidad y oportunidad de la actividad en función de los estándares académicos desarrollados por el IUPFA.

-Su aporte y pertinencia dentro del campo disciplinar de la seguridad.

-Antecedentes del director y los docentes en la temática que se propone desarrollar.

-Los elementos materiales, económicos y humanos para realizar adecuadamente la actividad de que se trate.

-El presupuesto de ingresos y egresos del curso o actividad; y

-Aquellos otros elementos que se consideren necesarios para su desarrollo.

Artículo 12. Una vez autorizada la actividad, su difusión se canalizará a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación. En caso de corresponder, también se dará intervención al Área de Ceremonial y Protocolo.

Capitulo IV: Disposiciones Generales

Artículo 13. .La Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles a través de su Área de Actualización Profesional, será la responsable de la supervisión de las actividades que se definen en el presente reglamento.

Artículo 14. La Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles habilitará mediante disposiciones el/los períodos de inscripción para cada AAPD.

Artículo 15. La Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles llevará un archivo de las AAPD con copia de las actuaciones referidas a cada una de ellas (programa, CV resumido del Director/a y los docentes, listado de inscriptos, control de asistencia, evaluaciones si las hubiere, listado de alumnos aprobados, listado de control de entrega de certificados, etc.).

Capitulo V: del Director/a

Artículo 16. Cada AAPD deberá contar para su organización con un Director/a, quien es el responsable de la actividad, designará al equipo docente y podrá designar a un Coordinador/a.

Artículo 17. El Director/a deberá ser un docente universitario, investigador, o profesional que posea reconocida formación y trayectoria en la disciplina en la cual se enmarca la AAPD.

Artículo 18. El Director/a deberá, además de poseer una sólida formación en el área temática de la AAPD propuesta, cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 74° y el Artículo 76° del Estatuto del IUPFA.

Artículo 19. La responsabilidad académica de las actividades mencionadas en cuanto a su contenido, nivel, dictado y coordinación de actividades, recaerá en el Director/a de la misma.

Artículo 20. Una vez finalizada la actividad, el Director/a elevará al Área de Actualización Profesional y Difusión de la SEUyAE, la nómina de alumnos que cumplieron con todos los requisitos establecidos, a fin de elaborar el acta correspondiente en la cual constará el tipo de certificado que se extenderá.

Capítulo VI: del Coordinador/a

Artículo 21. El rol de Coordinador/a de una AAPD exige asumir las tareas de gestión administrativa y logística que se requieran para el buen desarrollo de la misma.

Artículo 22. Son funciones del Coordinador:

-Confirmar con suficiente antelación la disponibilidad del aula o espacio físico necesario para el desarrollo de la actividad.

-Preparar y garantizar el funcionamiento del equipo multimedia (pc, cañón proyector, parlantes, etc.) para el dictado de las clases en caso de ser necesario.

-Llevar registro de asistencia de los alumnos, y elevarlo al Área de Actualización Profesional y Difusión de la SEUyAE periódicamente desde el inicio hasta la finalización de la AAPD.

-Asesorar a los alumnos sobre las cuestiones organizativas y administrativas relativas a la AAPD: cronograma de actividades, acceso a la bibliografía, fecha y modalidad de evaluaciones y actividades especiales, aranceles, medios de pago, etc.

- Funcionar como intermediario en la comunicación entre el equipo docente y los alumnos, administrando listas de correo electrónico, carteleras, y otras vías de comunicación

-Comunicar al Área de Actualización Profesional de la SEUyAE toda novedad relativa al desarrollo de las actividades.

Artículo 23. El rol de Coordinador/a podrá ser ocupado por docentes, profesionales o personas con experiencia en tareas administrativas, con las capacidades para llevar adelante las funciones requeridas.

Artículo 24. Los Coordinadores que formen parte del equipo docente podrán participar en el dictado de las AAPD, a solicitud de el/la Director/a e intervenir en la implementación de otras actividades formativas (trabajos prácticos, trabajos de campo, entre otros), que el Director disponga.

Capítulo VII: De los alumnos

Artículo 25. Serán alumnos aquellos que hayan completado la correspondiente inscripción en tiempo y forma. Deberán cumplir con los requisitos de formación previa que el Director/a del Curso fije en la planificación.

Artículo 26. En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

-Fotocopia de DNI

-Fotocopia de título de grado (en el caso de Actividades de Actualización Profesional y

Difusión cuyos destinatarios excluyentes sean graduados).

Capítulo VIII: De los certificados

Artículo 27. En el caso de las AAPD que funcionen bajo la modalidad Congreso, Jornadas, Mesa Redonda o Disertación, se entregarán certificados de expositor/a o asistente, según corresponda.

Artículo 28. En el caso de las AAPD que funcionen bajo la modalidad Curso, Seminario o Taller, se otorgarán certificados correspondientes tanto a los docentes que impartieron la AAPD, como a los alumnos que cumplan con los requisitos estipulados para alcanzar los certificados de asistencia o de aprobación.

Artículo 29. Al finalizar la AAPD el Director de la misma elevará al Área de Actualización Profesional de la SEUyAE un acta con la nómina de alumnos, detallando para cada uno si corresponde la confección de certificado de asistencia o aprobación.

Artículo 30. Para obtener un certificado de asistencia el alumno debe haber asistido al menos al 80% de las actividades planificadas para la AAPD.

Artículo 31. Para obtener un certificado de aprobación el alumno debe haber asistido al menos al 80% de las actividades planificadas para la AAPD, y haber aprobado las instancias de evaluación establecidas.

Artículo 32. Los certificados serán confeccionados por el Departamento de Diseño del IUPFA, a pedido de la SEUyAE

Artículo 33. El Área de Actualización Profesional de la SEUyAE entregará a los alumnos los certificados, en los que figurarán los siguientes datos:

-Nombre, apellido y Nº de documento del alumno

-Nombre de la AAPD, fecha de realización y número de resolución por la cual fue aprobada

-Tipo de certificado: de asistencia o de aprobación

-Carga horaria en horas reloj, carácter (teórico, teórico-práctico, etc.), existencia de evaluación final si la hubiera

-Nombre del Director/a del curso

Artículo 34. Se pondrá a disposición del Director/a los certificados de los docentes que dictaron la AAPD en el que figurarán los siguientes datos:

-Nombre, apellido y Nº de documento del docente

-Nombre de la AAPD, fecha de realización y número de resolución por la cual fue aprobada

-Carga horaria, carácter teórico práctico, existencia de evaluación final si la hubiera.

-Nombre del Director/a del curso

Artículo 35. Dichos certificados serán firmados por los siguientes funcionarios:

-Secretario/a de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles

-Coordinador/a del Área de Actualización Profesional de la Secretaría de Extensión

Universitaria y Asuntos Estudiantiles

-Director/a de la Actividad de Actualización Profesional y Difusión

Capítulo IX: Del Financiamiento

Artículo 36. La organización de los aspectos financieros de las AAPyD debe ser programada y calculada de manera que se autofinancien, salvo el caso de aquellas que sean declaradas de interés institucional por el Consejo Académico del IUPFA.

Artículo 37. A los fines indicados precedentemente, las previsiones presupuestarias deben contemplar como mínimo las siguientes erogaciones:

-Honorarios del cuerpo docente afectado a la actividad

-Gastos que demande la implementación del curso (difusión, material de apoyo didáctico empleado, viajes de docentes o autoridades, alojamiento y manutención de los mismos, impresión de certificados, etc.)

Artículo 38. La SEUyAE deberá definir en cada caso, el valor de la cuota de la AAPD, y el cupo mínimo de alumnos inscriptos para su implementación, de acuerdo a los requerimientos administrativos y de servicios necesarios para el desarrollo de la AAPD.

Articulo 39. Los honorarios de los docentes se liquidarán en un solo pago al finalizar la actividad, pudiendo liquidarse adelantos de hasta el 70% en forma mensual si así se conviniera.

Artículo 40. Con los fondos recaudados se procederá a liquidar en el siguiente orden:

-Los honorarios en concepto de horas docentes

-Los gastos administrativos

-Los honorarios de Dirección y Coordinación

Artículo 41. Los honorarios de Dirección y Coordinación no podrán superar el 40% de los fondos disponibles una vez realizada la totalidad de los pagos en concepto de honorarios docentes y gastos administrativos.

Artículo 42. Este excedente monetario se distribuirá de la siguiente forma:

-Honorarios del Director: 25%

-Honorarios del Coordinador: 15%

Artículo 43. Dentro de los quince (15) días de haber finalizado la AAPD, y habiendo calculado los honorarios correspondientes a las horas docentes, gastos administrativos, Dirección y Coordinación, la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles hará un detallado balance, y elevará un pormenorizado informe al Rectorado.

Artículo 44. El Rectorado con su aprobación remitirá dicho informe a Fundación del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, a los efectos de proceder a efectuar los pagos pendientes al Director y Coordinador de la AAPD.

Capítulo X: De la Evaluación de las Actividades de Actualización Profesional y Difusión

Artículo 45. La SEUyAE podrá administrar a los alumnos de cada Actividad de Actualización Profesional y Difusión una encuesta a fin de relevar su opinión y evaluar diversos aspectos académicos y organizativos de la misma.

Artículo 46. La SEUyAE podrá requerir al equipo docente a cargo de la actividad un informe evaluativo que incluirá los siguientes aspectos: a) programa analítico desarrollado; b) métodos y procedimientos particulares del dictado; c) evaluación del rendimiento del aprendizaje; d) sugerencias sobre modificaciones en el programa, tiempo asignado, métodos, etc. para hacer más eficiente la enseñanza.

ANEXO II

ACTIVIDADES CLASE N° 1

"ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"

Actividad N° 1: **Análisis de desastres con perspectiva de género**.

CONSIGNA GENERAL: Se propone a los estudiantes que conformen DOS (2) grupos y fundamenten la respuesta a las siguientes premisas en función al marco teórico formulado en la clase:

1) En el caso de una mujer trans que es vendedora ambulante y habita en una zona inundable del A.M.B.A. ¿Cuál será su condición frente al riesgo? Justificar y fundamentar la respuesta en función al marco teórico formulado en la clase.

2) ¿Qué sucede cuando durante un desastre no se consideran las necesidades de las mujeres y niñas en posiciones de vulnerabilidad? Justificar y fundamentar la respuesta en función al marco teórico formulado en la clase.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

Actividad N° 2: Acciones para la comunicación de riesgos.

CONSIGNA GENERAL: Conformar DOS (2) grupos de trabajo, cada uno debe seleccionar una provincia con una de las principales amenazas con fuerte impacto en la salud de la población, por ejemplo: recurrencia de inundaciones. Fundamentar la selección y elaborar al menos CUATRO (4) acciones a incluir como parte de la planificación del "antes" de un eventual desastre considerando el enfoque de género de la población elegida.

El contenido de la presente actividad debe surgir del planteo de las siguientes preguntas:

¿Cómo está la situación previa?
¿Para qué comunicar?
¿A quiénes?
¿Cómo?
¿Cuándo?
¿Con qué?

¿Diagnóstico?

Ejemplos de acciones que se pueden desarrollar en la actividad:

Difusión de informes periodísticos con datos actualizados.

Promover la participación comunitaria.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS:

Boletín Oficial de la República Argentina (9 de mayo 2012). Ley Nº 26.743 de Identidad de Género. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020). *Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local*. VID, Universidad de Chile.

Ley Nº 27.287. Sancionada por el Honorable Congreso de La Nación Argentina. 20 de Octubre de 2016.

Manual de Género para la Acción Humanitaria (2017). Comité Permanente entre Organismos (IASC).

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030*. Recuperado de: https://www.refworld.org.es/docid/5b3d419f4.html

ANEXO III

ACTIVIDADES CLASE N° 2

“ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”

Actividad N° 1: Etapas de respuesta humanitaria.

CONSIGNA GENERAL: Se propone a los estudiantes que conformen TRES (3) grupos y desarrollen las premisas detalladas a continuación, con el objeto de identificar las etapas de respuesta humanitaria, respecto de la inundación ocurrida en La Plata entre el 2 y el 3 de abril del año 2013, que tuvo un registro de precipitaciones extraordinarias de más de 400 mm acumulados en cuatro horas. Las lluvias generaron una fuerte inundación en el Gran Buenos Aires y en La Plata, en donde el saldo fue de 89 muertos.

4) Ordenar las siguientes acciones de la etapa previa al ciclo de respuesta humanitaria: Alertar- Mitigar- Preparar – Prevenir. Justificar la respuesta.
5) La etapa intermedia: ¿Qué acciones llevarían a cabo durante esta etapa? Justificar la respuesta.
6) Ordenar las siguientes acciones de la etapa posterior a la emergencia: Reconstrucción – Adaptación – Recuperación- Rehabilitación. Justificar la respuesta.

Cierre de la Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

Actividad N° 2: Mapeo comunitario: Región territorial noroeste argentino (NEA).

CONSIGNA GENERAL: Se propone a los estudiantes que conformen TRES (3) grupos y desarrollen las premisas detalladas a continuación:

Se deberá trabajar sobre la región territorial NEA, la cual presenta las situaciones más críticas del país respecto a vulnerabilidad social, según los resultados obtenidos en la elaboración del Índice de Vulnerabilidad Social Frente a Desastres (SINAGIR, 2018-2023).

4) Identificar: grupos poblacionales, condiciones de las viviendas, servicios públicos, vías de acceso, medios de transporte, formas de comercio, etc. que pueden ser afectadas por las amenazas.

5) Identificar las amenazas del territorio, a modo de ejemplo: inundaciones, deslizamientos, sismos, incendios, explosiones, derrame de sustancias peligrosas.

6) Identificar los actores y sus responsabilidades para con la comunidad.

Cierre de la Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS:

Boletín Oficial de la República Argentina (9 de mayo 2012). Ley Nº 26.743 de Identidad de Género. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020). *Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local*. VID, Universidad de Chile.https://www.preventionweb.net/files/75232_generoyreduccionderiesgodedesastres.pdf

Ley Nº 27.287. Sancionada por el Honorable Congreso de La Nación Argentina. 20 de Octubre de 2016.

Manual de Género para la Acción Humanitaria (2017). Comité Permanente entre Organismos (IASC).

VILLALBA, Carlos Alberto (2012). "*Apuntes sobre Desastres Socionaturales. Una concepción comprensiva de la vulnerabilidad de nuestra gente*". Universidad Nacional de Rosario, República Argentina.

Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI (2016), *Manual para la Elaboración del Mapa Comunitario de Riesgo, Nivel Intermedio.* Centro de Procesamiento de Información Geoespacial (CEPIG), Lima.

HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA COMUNITARIO DE RIESGOS.

HERRAMIENTA	PROPÓSITO	CONTENIDOS
Ficha de relevamiento de información de la población de la comunitaria	Identificar y relevar la información demográfica sobre las familias de la comunidad	Esta ficha debe relevar los siguientes datos: Cantidad de familias. Ubicación de cada familia. Cantidad de integrantes por familia. Cantidad de personas por edad y género. Cantidad de niños y niñas por rango de edades (0 a 2 años / 3 a 5 años / 6 a 12 años). Cantidad de personas entre 13 a 60 años. Cantidad de personas mayores de 60 años. Cantidad de personas con discapacidades. Cantidad de personas embarazadas. Cantidad de viviendas con servicios básicos.
Ficha de relevamiento de amenazas de la comunidad	Identificar las principales amenazas / peligros que tiene la comunidad	Indicar los eventos adversos que afectaron a la comunidad. ¿Qué consecuencias han ocasionado estos eventos? ¿Cuáles son los peligros más frecuentes? ¿Cuáles fueron las zonas más afectadas? ¿Cuáles fueron las acciones de atención después del

		desastre?
Ficha de relevamiento de las vulnerabilidades de la comunidad	Identificar y relevar las principales vulnerabilidades sociales, políticas, económicas, ambientales y geográficas que presenta el territorio	Cantidad de niños, niñas, adolescentes, adultos, ancianos. Materiales de construcción de las viviendas. Zona en la que se asientan las viviendas (a la vera de un río, al pie de una montaña). Capacidad de atención del sistema de salud. Principales actividades económicas de la comunidad. Niveles de pobreza y desigualdad.

Fuente: Manual #GIRD 4 (2022).

FUENTES PRIMARIAS	**FUENTES SECUNDARIAS**
Entrevistas Encuestas Cuestionarios Mapeos Líneas de tiempo Historias de vida Fotografías Diarios de relevamiento	Censos Encuestas desarrolladas por entidades oficiales u organizaciones Artículos periodísticos y de revistas Informes de investigación Libros Manuales de trabajo Videos o audios

Fuente: Manual #GIRD 4 (2022).



ANEXO IV

ACTIVIDADES CLASE N° 3

“ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”

Actividad N° 1: Identificar alianzas con organizaciones y analizar estrategias de intervención.

CONSIGNA GENERAL: Conformar DOS (2) grupos de trabajo e identificar al menos DOS (2) organizaciones no gubernamentales a nivel municipal o nacional, cuya finalidad sea generar acciones transversales que transformen y generen un cambio cultural.

Para ello, deberán relevar ONGs de mujeres y diversidades, indicando que iniciativas propician sobre los siguientes temas a difundir:

Perspectiva medio ambiental

Género y diversidad

Amenazas de la región

Recomendaciones a tener en cuenta en caso de una emergencia

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

Actividad N°2: **Sistema de alerta temprana con enfoque de género.**

CONSIGNA GENERAL: Conformar TRES (3) grupos de trabajo, elaborar un “Sistema de alerta temprana con enfoque de género”. Deberán tener en cuenta el marco normativo y la aplicación de herramientas de comunicación y mapeos comunitarios.

Fundamentar la consigna mediante la producción de cuadros y/o gráficos que representen las siguientes características sobre la población seleccionada:

Identificación del riesgo.

Diagnóstico de las amenazas.

Comunicación de alertas y avisos.

Capacidad de respuesta local.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS:

Boletín Oficial de la República Argentina (9 de mayo 2012). Ley Nº 26.743 de Identidad de Género. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020). *Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local*. VID, Universidad de Chile.https://www.preventionweb.net/files/75232_generoyreduccionderiesgodedesastres.pdf

Ley Nº 27.287.Sancionada por el Honorable Congreso de La Nación Argentina. 20 de Octubre de 2016.

Manual de Género para la Acción Humanitaria (2017). Comité Permanente entre Organismos (IASC).

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030*. Recuperado de: https://www.refworld.org.es/docid/5b3d419f4.html

CHUQUISENGO, Orlando (2011*). "Guía de Gestión de Riesgos de Desastres: Aplicación práctica"*. Soluciones Prácticas. República del Perú.

ANEXO V

ACTIVIDADES CLASE N° 4

TRABAJO PRÁCTICO DEL CURSO

“ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”

Actividad N° 1: Participación igualitaria en la toma de decisiones.

GRUPO N° 1: Sistema de Comando de Incidentes.

CONSIGNA: Identificar por lo menos CUATRO (4) acciones y/o formas de participación de las mujeres para la toma de decisiones dentro de un Sistema de Comando de Incidentes, de acuerdo a la situación de crisis, la coordinación de las distintas áreas y organismos intervinientes.

GRUPO N ° 2: Comando Operativo de Emergencias.

CONSIGNA: Identificar por lo menos CUATRO (4) acciones y/o formas de participación de las mujeres para la toma de decisiones dentro de un Comando Operativo de Emergencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, definiendo su alcance ante la disposición de los recursos humanos y materiales.

Cierre de Actividad:
Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

Actividad N° 2: Elaborar kits de respuesta.

GRUPO N° 1: Deberá identificar elementos que deben incluir:

Kits de higiene personal.

Kits de prevención.

GRUPO N ° 2: Deberá identificar elementos que deben incluir:

Kits de profilaxis en casos de abuso y violencia sexual.

Kits para personas gestantes y recién nacidos/as.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

Actividad N° 3: Propuestas para fomentar la resiliencia comunitaria.

CONSIGNA: Conformar DOS (2) grupos. Cada grupo deberá elaborar al menos DOS (2) propuestas de talleres para generar iniciativas de recuperación espontáneas para fomentar la resiliencia de las comunidades afectadas, pudiendo incluir el abordaje de las infancias.

Cierre de Actividad:

Puesta en común: 10 minutos de exposición por grupo.

BIBLIOGRAFÍA

Boletín Oficial de la República Argentina (9 de mayo 2012). Ley Nº 26.743 de Identidad de Género. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020). *Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local*. VID, Universidad de Chile.

Ley Nº 27.287. Sancionada por el Honorable Congreso de La Nación Argentina. 20 de Octubre de 2016.

Manual de Género para la Acción Humanitaria (2017). Comité Permanente entre Organismos (IASC).

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030*.

ONU Mujeres ALC, ONU Mujeres México (2018). "*Respuesta humanitaria con enfoque de igualdad de género: Liderazgo y participación de las mujeres como elementos clave para una acción integral y efectiva en desastres y emergencias*".

TRABAJO PRÁCTICO

Centros de Evacuaciones de Gestión Post Desastre con Enfoque de Género.

ACTIVIDAD: conformar hasta TRES (03) equipos de trabajo por curso.

ENTREGA: correo electrónico habilitado para actividades de actualización del IUPFA.

CONSIGNA DE LA ACTIVIDAD:

Cada equipo deberá diseñar un Centro de Evacuaciones para los procesos de Gestión Post Desastre con Enfoque de Género, debiendo elegir una población a evaluar por equipo.

Módulos que debe contener la propuesta a presentar:

- Infraestructura básica, detallando acondicionamientos especiales.
- Comunicación: identificando las siguientes:
    1. Señalización accesible e inclusiva.
    2. Agentes bilingües.
- Relevamiento sanitario del centro.
- Identificar referentes de género para el relevamiento de insumos y recursos necesarios.
- Provisión de kits de respuesta.

CRITERIOS FORMALES:

Documento que se presentará en formato Word (un único archivo), tamaño A4, Letra Times 12. Interlineado 1,5 y páginas numeradas.

Mínimo 5 páginas y máximo 10 páginas.

Dominio de convenciones gramaticales y ortográficas.

Inclusión de fuentes consideradas representativas en el área de conocimiento.

En caso de utilizar citas, se requiere apego a las normas APA.

EVALUACIÓN:

Para la promoción del curso se deben cumplir los siguientes requerimientos:

- Asistencia no inferior del 80% a clases.
- Entrega y aprobación del Trabajo Práctico con una calificación igual o superior a SEIS (6) puntos.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS OBLIGATORIOS:

Boletín Oficial de la República Argentina (9 de mayo 2012). Ley Nº 26.743 de Identidad de Género. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

CITRID y Mesa de Trabajo en Gestión del Riesgo y Género (Eds.) (2020). *Género y reducción del riesgo de desastres. Acercamiento a nivel local*. VID, Universidad de Chile.

Ley Nº 27.287. Sancionada por el Honorable Congreso de La Nación Argentina. 20 de Octubre de 2016.

Manual de Género para la Acción Humanitaria (2017). Comité Permanente entre Organismos (IASC).

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030*.

ONU Mujeres ALC, ONU Mujeres México (2018). "*Respuesta humanitaria con enfoque de igualdad de género: Liderazgo y participación de las mujeres como elementos clave para una acción integral y efectiva en desastres y emergencias*".

Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI (2016), *Manual para la Elaboración del Mapa Comunitario de Riesgo, Nivel Intermedio.* Centro de Procesamiento de Información Geoespacial (CEPIG), Lima.

ANEXO VI

EVALUACIÓN DE LA CURSADA "ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"

EVALUACIÓN DE LA CURSADA

"ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"

Conforme la finalización del curso, esperamos que Ud. pueda expresar su apreciación sobre el mismo, en virtud de enriquecer la temática tratada con ajustes futuros.

Le solicitamos que exprese el grado de satisfacción alcanzado, puntuando su respuesta según sea el nivel alcanzado (considerando 5 como la puntuación máxima y 1 la mínima).

Asimismo, se dispone del último recuadro para incluir comentarios adicionales a sus respuestas.

1) La incorporación del enfoque de género en la gestión del riesgo de desastres resultó apropiada al contexto de la carrera Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres.

- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Comentarios adicionales:

2) Los objetivos planteados en el curso han sido cumplidos.

- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Comentarios adicionales:

3) Este curso aporta herramientas a nivel profesional sobre gestión con enfoque de género.
    - 5
    - 4
    - 3
    - 2
    - 1

Comentarios adicionales:

4) La realización de trabajos prácticos en grupos motivaron el aprendizaje sobre el eje temático con mayor facilidad.
    - 5
    - 4
    - 3
    - 2
    - 1

Comentarios adicionales:

5) Los contenidos presentados han contribuido a ampliar y profundizar su conocimiento en la temática de género y diversidad en general.

- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Comentarios adicionales:

6) El material bibliográfico obligatorio resultó apropiado para garantizar el conocimiento sobre el eje temático en cuestión.

- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Comentarios adicionales:

7) Se advierte un mayor interés de los estudiantes por las actividades desarrolladas a partir de las metodologías abordadas.

- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Comentarios adicionales:

8) Se promovió el desarrollo de espacios para el diálogo reflexivo y el intercambio de conocimientos e inquietudes durante las clases.

- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Comentarios adicionales:

9) Las actividades desarrolladas en clase han sido apropiadas respecto a la dificultad de resolución con relación a la perspectiva de género tratada.
   - 5
   - 4
   - 3
   - 2
   - 1

Comentarios adicionales:

10) Se promovió el trabajo colaborativo y la cooperación mutua durante la cursada.
   - 5
   - 4
   - 3
   - 2
   - 1

Comentarios adicionales:

11) Relación entre el docente y alumno ha generado un clima de confianza y respeto.

- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Comentarios adicionales:

12) Considera necesario que este tipo de capacitación se desarrolle de forma obligatoria para los estudiantes de la carrera.

- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Comentarios adicionales:

13) La evaluación fue congruente con la modalidad de enseñanza desarrollada en las clases.

- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Comentarios adicionales:

ANEXO VII

MARCO NORMATIVO

IDENTIDAD DE GÉNERO - Ley 26.743

Establécese el derecho a la identidad de género de las personas.

Sancionada: Mayo 9 de 2012

Promulgada: Mayo 23 de 2012

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho:

a) Al reconocimiento de su identidad de género;

b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;

c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

ARTÍCULO 2° — Definición. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

ARTÍCULO 3º — Ejercicio. Toda persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercibida.

ARTÍCULO 4º — Requisitos. Toda persona que solicite la rectificación registral del sexo, el cambio de nombre de pila e imagen, en virtud de la presente ley, deberá observar los siguientes requisitos:

1. Acreditar la edad mínima de dieciocho (18) años de edad, con excepción de lo establecido en el artículo 5° de la presente ley.

2. Presentar ante el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, una solicitud manifestando encontrarse amparada por la presente ley, requiriendo la rectificación registral de la partida de nacimiento y el nuevo documento nacional de identidad correspondiente, conservándose el número original.

3. Expresar el nuevo nombre de pila elegido con el que solicita inscribirse.

En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico.

ARTÍCULO 5° — Personas menores de edad. Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4º deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26.061.

Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 6° — Trámite. Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5°, el/la oficial público procederá, sin necesidad de ningún trámite judicial o administrativo, a notificar de oficio la rectificación de sexo y cambio de nombre de pila al Registro Civil de la jurisdicción donde fue asentada el acta de nacimiento para que proceda a emitir una nueva partida de nacimiento ajustándola a dichos cambios, y a expedirle un nuevo documento nacional de identidad que refleje la rectificación registral del sexo y el nuevo nombre de pila. Se prohíbe cualquier referencia a la presente ley en la partida de nacimiento rectificada y en el documento nacional de identidad expedido en virtud de la misma.

Los trámites para la rectificación registral previstos en la presente ley son gratuitos, personales y no será necesaria la intermediación de ningún gestor o abogado.

ARTÍCULO 7° — Efectos. Los efectos de la rectificación del sexo y el/los nombre/s de pila, realizados en virtud de la presente ley serán oponibles a terceros desde el momento de su inscripción en el/los registro/s.

La rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral, ni las provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, las que se mantendrán inmodificables, incluida la adopción.

En todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona, por sobre el nombre de pila o apariencia morfológica de la persona.

ARTÍCULO 8° — La rectificación registral conforme la presente ley, una vez realizada, sólo podrá ser nuevamente modificada con autorización judicial.

ARTÍCULO 9° — Confidencialidad. Sólo tendrán acceso al acta de nacimiento originaria quienes cuenten con autorización del/la titular de la misma o con orden judicial por escrito y fundada.

No se dará publicidad a la rectificación registral de sexo y cambio de nombre de pila en ningún caso, salvo autorización del/la titular de los datos. Se omitirá la publicación en los diarios a que se refiere el artículo 17 de la Ley 18.248.

ARTÍCULO 10. — Notificaciones. El Registro Nacional de las Personas informará el cambio de documento nacional de identidad al Registro Nacional de Reincidencia, a la Secretaría del Registro Electoral correspondiente para la corrección del padrón electoral y a los organismos que reglamentariamente se determine, debiendo incluirse aquéllos que puedan tener información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado.

ARTÍCULO 11. — Derecho al libre desarrollo personal. Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1° de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.

Para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad en la intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial. En ambos casos se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona. En el caso de las personas menores de edad regirán los principios y requisitos establecidos en el artículo 5° para la obtención del consentimiento informado. Sin perjuicio de ello, para el caso de la obtención del mismo respecto de la intervención quirúrgica total o parcial se deberá contar, además, con la conformidad de la autoridad judicial competente de cada jurisdicción, quien deberá velar por los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño o niña de acuerdo con lo estipulado por la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La autoridad judicial deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la solicitud de conformidad.

Los efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce.

Todas las prestaciones de salud contempladas en el presente artículo quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 12. — Trato digno. Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados.

Cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a.

En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.

ARTÍCULO 13. — Aplicación. Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo.

ARTÍCULO 14. — Derógase el inciso 4° del artículo 19 de la Ley 17.132.

ARTÍCULO 15. — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 26.743 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.

SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL

Ley 27287

Creación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil

Capítulo I

Del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil

ARTÍCULO 1° — Créase el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil que tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

ARTÍCULO 2° — A los efectos de esta ley se entiende por:

a) Alarma: Avisos o señales por los cuales se informa acerca de la existencia de un peligro y sirve para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de un evento adverso;

b) Alerta: Estado declarado con anterioridad a la manifestación de una amenaza bajo monitoreo, que permite tomar decisiones específicas para que se activen procedimientos de acción previamente establecidos;

c) Amenaza: Factor externo representado por la posibilidad que ocurra un fenómeno o un evento adverso, en un momento, lugar específico, con una magnitud determinada y que podría

ocasionar daños a las personas, a la propiedad; la pérdida de medios de vida; trastornos sociales, económicos y ambientales;

d) Desastre: Interacción entre una amenaza y una población vulnerable que, por su magnitud, crea una interrupción en el funcionamiento de una sociedad y/o sistema a partir de una desproporción entre los medios necesarios para superarla y aquellos medios a disposición de la comunidad afectada;

e) Emergencia: Es una situación, un daño provocado por un evento adverso de origen natural o provocado por los seres humanos que, por su magnitud, puede ser atendida por los medios disponibles localmente;

f) Evento adverso: Es una situación, suceso o hecho que produce alteración en la vida de las personas, economía, sistemas sociales y el ambiente, causado por fenómenos de orígenes naturales o provocados por los seres humanos;

g) Gestión de la emergencia: Organización y administración de los recursos y responsabilidades para abordar los aspectos relacionados a las situaciones de emergencia y/o desastres;

h) Gestión Integral del Riesgo: Es un proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, planificación, organización, dirección, ejecución y control, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo de desastres y sus efectos, así como también las consecuencias de las actividades relacionadas con el manejo de las emergencias y/o desastres. Comprende acciones de mitigación, gestión de la emergencia y recuperación;

i) Manejo de crisis: Acciones y medidas que permiten enfrentar las situaciones de emergencias y/o desastres. Constituido por dos componentes: alerta y respuesta;

j) Mapa de riesgo: Representación gráfica, con información cualitativa y cuantitativa, de los riesgos existentes en un territorio (país, provincia, región, zona, municipio, barrio, comunidad) determinado;

k) Mitigación: Conjunto de acciones dirigidas a reducir, atenuar o limitar los efectos generados por la ocurrencia de un evento;

l) Peligro: Capacidad potencial de causar daño que tiene una amenaza;

m) Preparación: Conjunto de acciones orientadas a planificar, organizar y mejorar la capacidad de respuesta frente a los probables efectos de los eventos adversos;

n) Prevención: Acciones dirigidas a eliminar el riesgo, ya sea evitando la ocurrencia del evento o impidiendo los daños;

o) Reconstrucción: Conjunto de actividades destinadas a reparar la infraestructura, restaurar los sistemas de producción y recuperar la vida cotidiana de la comunidad afectada;

p) Recuperación: Conjunto de acciones posteriores a un evento adverso que busca el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la reconstrucción y rehabilitación del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad;

q) Reducción del Riesgo de Desastres: Enfoque que incluye el concepto y la práctica de evitar y mitigar el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de las emergencias y/o los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos;

r) Resiliencia: Capacidad de una comunidad, sociedad o ecosistema de absorber los impactos negativos producidos, o de recuperarse, una vez que haya ocurrido una emergencia y/o desastre. Permite el fortalecimiento a través de la adquisición de experiencias, para disminuir la propia vulnerabilidad;

s) Respuesta: Conjunto de acciones llevadas a cabo ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir impactos en la salud, satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada, salvaguardar bienes materiales y preservar el ambiente;

t) Rehabilitación: Conjunto de medidas y acciones destinadas a restablecer los servicios básicos indispensables de la comunidad afectada por un evento adverso;

u) Riesgo: Probabilidad que una amenaza produzca daños al actuar sobre una población vulnerable;

v) Sistema de Alerta Temprana: Mecanismo o herramienta de provisión y difusión de información oportuna y eficaz previa a la manifestación de una amenaza, a cargo de instituciones responsables identificadas, que permite la toma de decisiones;

w) Vulnerabilidad: Factor interno de una comunidad o sistema. Características de la sociedad acorde a su contexto que la hacen susceptibles de sufrir un daño o pérdida grave en caso de que se concrete una amenaza.

ARTÍCULO 3° — El Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil tiene como finalidad la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos.

ARTÍCULO 4° — El Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil estará integrado por el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, el Consejo Federal de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Capítulo II

Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil

ARTÍCULO 5° — El Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil es la instancia superior de decisión, articulación y coordinación de los recursos del Estado nacional. Tiene como finalidad diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo.

ARTÍCULO 6° — Son funciones del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil:

a) Determinar políticas y estrategias para la implementación del proceso de Gestión Integral del Riesgo dentro del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil;

b) Establecer los mecanismos de articulación y coordinación de acciones de los organismos nacionales en materia de gestión integral del riesgo;

c) Promover y regular la participación de las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado;

d) Diseñar, determinar e implementar una política nacional de formación y capacitación en gestión integral del riesgo, teniendo en cuenta cuestiones de equidad de género y respeto de las culturas originarias;

e) Promover el desarrollo de comunidades resilientes para contribuir al fortalecimiento de sus capacidades;

f) Promover la celebración de convenios y acuerdos de cooperación técnica con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en materia de gestión integral del riesgo;

g) Participar en las propuestas de implementación de los mecanismos y sistemas de cooperación internacional;

h) Intervenir en la elaboración de documentos e informes nacionales para ser presentados ante organismos y conferencias internacionales;

i) Desarrollar el Centro Nacional de Información en Gestión Integral del Riesgo;

j) Promover la investigación científica y técnica tendiente a la formulación de políticas públicas en gestión integral del riesgo;

k) Diseñar un sistema de información como red de conexión tendiente a mejorar los mecanismos de comunicación entre la Nación, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios;

l) Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos adecuados para el empleo de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la atención y rehabilitación ante situaciones de emergencia y/o desastre;

m) Aprobar los planes de reducción de riesgo, manejo de crisis y recuperación;

n) Declarar situación de emergencia por desastres.

ARTÍCULO 7° — La Presidencia del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil será ejercida por el Poder Ejecutivo nacional y estará integrado por los organismos y reparticiones mencionados en el anexo de la presente ley, sin perjuicio de los que en el futuro sean incluidos.

ARTÍCULO 8° — El Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil cuenta para su funcionamiento con una Secretaria Ejecutiva dependiente de la Presidencia del Consejo que tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar al Consejo en el desarrollo de planes y programas en gestión integral del riesgo;

b) Elaborar informes periódicos para conocimiento de los integrantes del Consejo;

c) Asistir técnicamente a los integrantes del Consejo en:

1. La elaboración de las acciones en materia de gestión integral del riesgo.

2. El diseño de las políticas de formación y capacitación en gestión integral del riesgo.

3. Las acciones de fortalecimiento de comunidades resilientes.

4. La celebración de convenios y acuerdos de cooperación técnica con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

5. Las propuestas de los mecanismos y sistemas de cooperación internacional.

6. La elaboración de documentos e informes a ser presentados ante organismos internacionales.

7. La promoción de la investigación científica y técnica en materia de gestión integral del riesgo.

8. La elaboración de los planes y programas de reducción del riesgo, manejo de crisis y recuperación en el ámbito del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

d) Coordinar las acciones del Centro Nacional de Información en Gestión Integral del Riesgo;

e) Coordinar el sistema de información y comunicación entre los integrantes del Sistema;

f) Dirigir las acciones y coordinar el empleo de los recursos humanos, materiales y financieros del Estado nacional en materia de Gestión Integral del Riesgo;

g) Asistir, coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas de Gestión Integral del Riesgo;

h) Instruir al Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo en el uso de los recursos de conformidad con los mandatos de la Presidencia del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil;

i) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil cuando el Poder Ejecutivo nacional así lo indique;

j) Proponer las normas complementarias para el mejor funcionamiento del Sistema;

k) Coordinar la ejecución de las políticas de información y de comunicación social entre los diversos componentes del sistema;

l) Proponer la reorganización presupuestaria para la obtención de los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil;

m) Suscribir convenios de asistencia y cooperación técnica;

n) Suscribir convenios para la constitución de la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo establecida en el artículo 15.

ARTÍCULO 9° — La Presidencia del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, a través de la Secretaría Ejecutiva, deberá convocar a dos (2) reuniones ordinarias por año, como mínimo, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que deban celebrarse ante la ocurrencia de un evento de magnitud a fin de coordinar actividades de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Capítulo III

Del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil

ARTÍCULO 10. — El Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil está integrado por un (1) representante del Poder Ejecutivo nacional, uno (1) por cada provincia y uno (1) por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos con rango no inferior a Subsecretario o equivalente, los cuales serán designados por el Poder Ejecutivo nacional, por los Gobernadores y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente. Integrarán el Consejo Federal, además, los responsables de los organismos de Protección Civil o Defensa Civil de la Nación, de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 11. — Son funciones del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil:

a) Entender en la elaboración, asesoramiento y articulación de políticas públicas regionales y provinciales de Gestión Integral del Riesgo;

b) Promover la integración regional para la implementación de políticas públicas de Gestión Integral del Riesgo;

c) Desarrollar y mantener actualizado un mapa federal de Gestión Integral del Riesgo.

ARTÍCULO 12. — El Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil aprobará su reglamento interno y de funcionamiento.

ARTÍCULO 13. — La Secretaría Ejecutiva creada por el artículo 8°, sin perjuicio de las funciones establecidas con relación al Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, deberá:

a) Asistir administrativamente al Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil en la coordinación de las reuniones, llevando la continuidad de los temas, antecedentes y prioridades y preparando la información para las presentaciones;

b) Canalizar el flujo de información científica y técnica;

c) Proponer modalidades de trabajo, reuniones, agendas y convocatorias para el desenvolvimiento del Consejo y para casos excepcionales de situaciones de emergencia y/o desastre;

d) Realizar las convocatorias para las reuniones anuales y elaborar las respectivas actas;

e) Proponer mecanismos que articulen la cooperación y asistencia entre el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil;

f) Promover la creación de áreas u organismos dirigidos a la gestión integral del riesgo en las provincias, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios;

g) Recomendar la implementación de un marco normativo en Gestión Integral del Riesgo en las distintas jurisdicciones.

Capítulo IV

Otras instancias de coordinación

ARTÍCULO 14. — Créase el Registro de Asociaciones Civiles, Voluntarias y organizaciones no gubernamentales para la Gestión Integral del Riesgo en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva, el que tendrá por objeto generar un ámbito de intercambio de experiencias, mecanismos de articulación y coordinación y presentación de programas, planes y proyectos.

ARTÍCULO 15. — Créase la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo (GIRCYT), que tendrá por objeto atender los requerimientos de información específica de ambos Consejos, así como vincular y poner a disposición de éstos las capacidades, conocimientos e información desarrollados en el ámbito científico y técnico, encauzando los esfuerzos y optimizando el uso de los recursos.

Estará constituida por los organismos públicos científico-técnicos, las universidades públicas y privadas, otras instituciones y organismos reconocidos en el ámbito académico.

Capítulo V

Financiamiento para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil

ARTÍCULO 16. — Créase el Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo con el objetivo de financiar las acciones de prevención gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Los recursos de este Fondo provendrán del Presupuesto General de la Nación del año correspondiente, tendrán carácter presupuestario y se regirán por la ley 24.156 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 17. — Créase el Fondo Nacional de Emergencias con el objetivo de financiar y ejecutar las acciones de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

El Fondo Nacional de Emergencias tendrá carácter de fideicomiso y se regirá por las normas para este instituto, por la presente ley y su reglamentación.

Los recursos económicos del Fondo Nacional de Emergencias, destinados a acciones de respuesta, se conformará por:

a) Aportes realizados por la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) Donaciones y legados;

c) Rentas de activos financieros;

d) Préstamos nacionales e internacionales y otros que disponga el Estado nacional al momento de atender situaciones de emergencia y/o catástrofes;

e) Los impuestos o cargos que se creen con afectación específica a este fideicomiso;

f) Cualquier otro recurso que se le asigne.

ARTÍCULO 18. — El Poder Ejecutivo nacional instrumentará la constitución y reglamentará el funcionamiento de ambos Fondos.

Los recursos del Fondo Nacional de Emergencias originados en rentas de activos financieros podrán ser aplicados a acciones de prevención únicamente con autorización del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

ARTÍCULO 19. — Los aportes al Fondo Nacional de Emergencias mencionados en el literal a) del artículo 17 podrán ser efectuados en dinero o en bonos de la jurisdicción aportante a fin de no afectar la liquidez de los presupuestos respectivos durante su constitución o su eventual recapitalización luego de ocurrido un evento de gran magnitud.

El Fondo Nacional de Emergencias se encuentra facultado ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, establecida por el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, a proveer la liquidez vendiendo sus activos o bien aplicándolos como garantía en operaciones a término destinadas a obtener liquidez de corto plazo.

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 20. — El sistema creado por esta ley funciona de manera independiente al establecido en la ley 26.509 (Emergencia Agropecuaria) y a todo otro sistema específico existente o que en un futuro se cree.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior cuando las circunstancias del caso así lo requieran el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil podrá actuar como red de apoyo a pedido de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 21. — Deróguese el decreto del Poder Ejecutivo nacional 1250/99 de fecha 28 de octubre de 1999.

ARTÍCULO 22. — Deróguese la resolución del Ministerio del Interior 968/2011 de fecha 19 de julio de 2011.

ARTÍCULO 23. — El Poder Ejecutivo nacional designará la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 24. — El Poder Ejecutivo nacional, en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá proceder a su reglamentación.

ARTÍCULO 25. — Los recursos que demande la implementación de la presente ley serán asignados por el Poder Ejecutivo nacional a través de las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 26. — Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de esta ley para la regulación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, en sus ámbitos respectivos.

ARTÍCULO 27. — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

— REGISTRADO BAJO EL N° 27287 —

EMILIO MONZÓ. — FEDERICO PINEDO. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.

ANEXO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Autoridad Regulatoria Nuclear

CONADIS (Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad)

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN

ACUMAR (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo)

Servicio Nacional de Manejo del Fuego

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA NACIÓN

ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones)

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN

Secretaría de Asuntos Municipales

Secretaría de Provincias

Secretaría de Obras Públicas

Instituto Nacional de Prevención Sísmica

Organismo Regulador de Seguridad de Presas

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento

Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Subsecretaría de Recursos Hídricos

Instituto Nacional del Agua

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA NACIÓN

Comisión Cascos Blancos

MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN

Secretaría de Servicios Logísticos para la Defensa y Coordinación Militar en Emergencias

Servicio Meteorológico Nacional

Instituto Geográfico Nacional

Estado Mayor Conjunto

Ejército Argentino

Armada Argentina

Fuerza Aérea Argentina

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN

Dirección Nacional de Vialidad

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo

Instituto Nacional de Estadística y Censos

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE LA NACIÓN

Comisión Nacional de Energía Atómica

Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Ente Nacional Regulador del Gas

Secretaría de Minería

Servicio Geológico Minero Argentino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

Secretaría de Gestión Educativa

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACIÓN

Gabinete Científico Tecnológico

Secretaría de Articulación Científica Tecnológica

Comisión Nacional de Actividades Espaciales

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

Secretaría de Seguridad Social

ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias

Secretaría de Promoción Programas Sanitarios y Salud Comunitaria

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

Secretaría de Gestión y Articulación Institucional

MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN

Secretaría de Turismo

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN

Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes

Policía Federal Argentina

Gendarmería Nacional Argentina

Prefectura Naval Argentina

Policía de Seguridad Aeroportuaria.